

| | |
|----------------|---|
| Consecutivo | 2391 – 2393 – 2394 – 2396 – 2397 – 2398 – 2399 – 2400 – 2410 – 2411 – 2435 – 2441 – 2523 – 2530 – 2532 – 2539 – 2542 – 2543 – 2544 – 2549 – 2556 – 2558 – 2559 – 2560 – 2566 – 2571 – 2572 – 2573 – 2582 – 2596 – 2615 – 2617 – 2618 – 2619 – 2621 – 2623 – 2624 – 2633 – 2635 - 2636 |
| Radicado | 2391 – 2393 – 2394 – 2396 – 2397 – 2398 – 2399 – 2400 – 2410 – 2411 – 2435 – 2441 – 2523 – 2530 – 2532 – 2539 – 2542 – 2543 – 2544 – 2549 – 2556 – 2558 – 2559 – 2560 – 2566 – 2571 – 2572 – 2573 – 2582 – 2596 – 2615 – 2617 – 2618 – 2619 – 2621 – 2623 – 2624 – 2633 – 2635 - 2636 |
| Interesado | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO |
| NIT | 900631358 |
| Fecha Rad. | 23/may/2022 |
| Regional | Tolima |
| Medio | SIPA |
| Invitación No. | 2022-73-77880865; 2022-73-77880866; 2022-73-77880873; 2022-73-77880874; 2022-73-77880875; 2022-73-77880871; 2022-73-77880876; 2022-73-77880877; 2022-73-77880879; 2022-73-77880880 |

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2391 – 2393 – 2394 – 2396 – 2397 – 2398 – 2399 – 2400 – 2410 – 2411 – 2435 – 2441 – 2523 – 2530 – 2532 – 2539 – 2542 – 2543 – 2544 – 2549 – 2556 – 2558 – 2559 – 2560 – 2566 – 2571 – 2572 – 2573 – 2582 – 2596 – 2615 – 2617 – 2618 – 2619 – 2621 – 2623 – 2624 – 2633 – 2635 - 2636 CONSECUTIVO 2391 – 2393 – 2394 – 2396 – 2397 – 2398 – 2399 – 2400 – 2410 – 2411 – 2435 – 2441 – 2523 – 2530 – 2532 – 2539 – 2542 – 2543 – 2544 – 2549 – 2556 – 2558 – 2559 – 2560 – 2566 – 2571 – 2572 – 2573 – 2582 – 2596 – 2615 – 2617 – 2618 – 2619 – 2621 – 2623 – 2624 – 2633 – 2635 - 2636

“Cordial saludo,

Yenier Eusebio Moreno Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía número 1.129.045.198 obrando en mi calidad de Representante Legal de la fundación para el fomento de la educación en el Chocó FUNFECHO cuyo NIT es 900.631.358-3, en adelante el oferente, estando dentro de los términos establecidos por ustedes a través de la publicación realizada en su página web en el enlace: <https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListalInvitaciones/bno/InvitacionActividades/11>, y en atención al informe Informe_Definitivo_MI_2022.xlsx del proceso de la referencia procedemos a realizar las siguientes observaciones y solicitudes de verificación, lo anterior con el ánimo de que se garanticen los principios Constitucionales y de la Contratación pública de Transparencia, igualdad, imparcialidad y selección objetiva dentro de los procesos contractuales expuestos a continuación

Anexos:

Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó. FUNFECHO
Entidad sin ánimo de lucro.
NIT: 900631358-3

una de las manifestaciones. A continuación, se relaciona la experiencia cargada en cada departamento, así solicitamos la revisión y calificación respectiva haciendo efectiva la resolución 7946 de 21/10/2021 en las manifestaciones relacionadas en el aparte anterior.

EXPERIENCIA CARGADA EN CADA DEPARTAMENTO POR EL OFERENTE:

DEPARTAMENTO DE CALDAS

| DEPARTAMENTO | EXPERIENCIA CARGADA | CIUDAD | SUSCRIPCION | TERMINACION | TOTAL MESES | TOTAL EXPERIENCIA |
|---|----------------------------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| Caldas | Contrato No 129 Chocó | Quibdó | 26/02/2020 | 31/12/2020 | 9,4 | 57,64 |
| | Contrato No 17005420021 Caldas | Manizales | 11/03/2021 | EN CURSO | 5,4 | |
| | Contrato No 17005040021 Caldas | Manizales | 18/02/2021 | EN CURSO | 15 | |
| | Contrato No 17005030021 Caldas | Manizales | 18/02/2021 | EN CURSO | 15 | |
| | Contrato No 5007982020 Antioquia | Magdalena medio | 4/12/2020 | EN CURSO | 17 | |
| | Contrato No 2043133 Antioquia | Puerto Berrio | 7/12/2020 | 31/07/2022 | 18,24 | |
| Contrato No 25-18-2020-322 Cundinamarca | Chocotá | 3/04/2020 | 30/11/2020 | 8 | | |

DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

| DEPARTAMENTO | EXPERIENCIA CARGADA | CIUDAD | SUSCRIPCION | TERMINACION | TOTAL MESES | TOTAL EXPERIENCIA |
|---|-----------------------------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| Guaviare | Contrato No 129 Chocó | Quibdó | 26/02/2020 | 31/12/2020 | 9,4 | 104,64 |
| | Contrato No 17005420021 Caldas | Manizales | 11/03/2021 | EN CURSO | 5,4 | |
| | Contrato No 17005040021 Caldas | Manizales | 18/02/2021 | EN CURSO | 15 | |
| | Contrato No 17005030021 Caldas | Manizales | 18/02/2021 | EN CURSO | 15 | |
| | Contrato No 5007982020 Antioquia | Magdalena medio | 4/12/2020 | EN CURSO | 17 | |
| | Contrato No 113387-2020 Antioquia | Puerto Berrio | 7/12/2020 | 31/07/2022 | 18,24 | |
| Contrato No 25-18-2020-322 Cundinamarca | Chocotá | 3/04/2020 | 30/11/2020 | 8 | | |
| Contrato No 25-18-2020-317 Cundinamarca | Caqueza | 1/04/2020 | 30/11/2020 | 8 | | |

DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

| DEPARTAMENTO | EXPERIENCIA CARGADA | CIUDAD | SUSCRIPCION | TERMINACION | TOTAL MESES | TOTAL EXPERIENCIA |
|---|-----------------------------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| Magdalena | Contrato No 129 Chocó | Quibdó | 26/02/2020 | 31/12/2020 | 9,4 | 112,64 |
| | Contrato No 17005420021 Caldas | Manizales | 11/03/2021 | EN CURSO | 5,4 | |
| | Contrato No 17005040021 Caldas | Manizales | 18/02/2021 | EN CURSO | 15 | |
| | Contrato No 17005030021 Caldas | Manizales | 18/02/2021 | EN CURSO | 15 | |
| | Contrato No 5007982020 Antioquia | Magdalena medio | 4/12/2020 | EN CURSO | 17 | |
| | Contrato No 113387-2020 Antioquia | Puerto Berrio | 7/12/2020 | 31/07/2022 | 18,24 | |
| Contrato No 25-18-2020-322 Cundinamarca | Chocotá | 3/04/2020 | 30/11/2020 | 8 | | |
| Contrato No 25-18-2020-317 Cundinamarca | Caqueza | 1/04/2020 | 30/11/2020 | 8 | | |
| Contrato No 25-18-2020-330 Cundinamarca | Solacha | 1/04/2020 | 30/11/2020 | 8 | | |

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

| DEPARTAMENTO | EXPERIENCIA CARGADA | CIUDAD | SUSCRIPCION | TERMINACION | TOTAL MESES | TOTAL EXPERIENCIA |
|---|---|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| Nariño | Contrato No 104 Alcalidia | San Andres de Tumaco | 15/01/2016 | 20/12/2016 | 5,1 | 74,2 |
| | Contrato No 130 Alcalidia | San Andres de Tumaco | 1/02/2017 | 29/12/2017 | 10 | |
| | Contrato No 004 Alcalidia | San Andres de Tumaco | 30/01/2018 | 31/12/2018 | 12 | |
| | Contrato No 002 Alcalidia | San Andres de Tumaco | 8/01/2019 | 20/12/2019 | 11,1 | |
| | Contrato Liceo pedagogico Club de Barry | San Andres de Tumaco | 1/06/2018 | 22/12/2018 | 6 | |
| | Contrato Liceo pedagogico Club de Barry | San Andres de Tumaco | 15/01/2019 | 14/12/2019 | 12 | |
| Contrato Liceo pedagogico Club de Barry | San Andres de Tumaco | 14/01/2020 | 13/12/2020 | 12 | | |

Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó. **FUNFECHO**
Entidad sin ánimo de lucro.
NIT: 900631358-3

Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó. **FUNFECHO**
Entidad sin ánimo de lucro.
NIT: 900631358-3

| DEPARTAMENTO | EXPERIENCIA CARGADA | CIUDAD | SUSCRIPCIÓN | TERMINACIÓN | TOTAL MESES | TOTAL EXPERIENCIA |
|--------------|---|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| Chocó | Contrato No 320 Chocó | Quibdó | 26/03/2020 | 31/12/2020 | 9,4 | |
| | Contrato Jardín Infantil ena primeros pasos | Quibdó | 15/01/2020 | 17/12/2020 | 34 | |
| | Contrato 003 Alcaldía Chocó | Remolina | 1/01/2020 | 31/12/2019 | 12 | |
| | Contrato Alcaldía Chocó | Remolina | 30/03/2017 | 30/09/2017 | 6 | |
| | Jardín Infantil en primer paso | Remolina | 1/02/2019 | 30/12/2019 | 34 | |
| | Contrato 013 Alcaldía Chocó | Remolina | 1/02/2019 | 31/09/2019 | 7 | |
| | Contrato 007 Alcaldía Chocó | Candelo | 1/03/2020 | 8/12/2020 | 10 | |
| | Contrato 004 Alcaldía Chocó | Unión paraguariana | 11/01/2020 | 30/12/2019 | 11 | |
| | Contrato 009 Alcaldía Chocó | Unión paraguariana | 05/01/2017 | 18/12/2017 | 14 | |
| | Contrato 016 Alcaldía Chocó | Unión paraguariana | 15/01/2019 | 30/12/2019 | 11 | |
| | Contrato 014 Alcaldía Chocó | Unión paraguariana | 28/01/2019 | 30/12/2019 | 11 | |
| | Consejo comunitario Chocó | Unión paraguariana | 13/03/2017 | 29/06/2019 | 39 | |
| | Contrato 04 Alcaldía Chocó | Medio Baudó | 8/01/2020 | 27/12/2019 | 12 | |
| | Contrato 078 Alcaldía Chocó | Medio Baudó | 15/01/2020 | 15/12/2019 | 12 | |

cargue de la misma en el momento del cargue de la manifestación y en los casos de subsanación en las siguientes manifestaciones: 2022-17-77880281, 2022-73-77880865, 2022-73-77880866, 2022-73-77880871, 2022-73-77880873, 2022-73-77880874, 2022-73-77880875, 2022-73-77880876, 2022-73-77880877, 2022-73-77880879 y 2022-73-77880880, ante lo cual se solicita su revisión y calificación acorde a la información aportada.

Es importante tener en cuenta que la manifestación 2022-17-77880281 de Manizales en la actualidad hace parte de los contratos que estamos operando contamos con la infraestructura para la operación y la idoneidad para continuar con el proceso hasta el cierre de la vigencia.

Las anteriores solicitudes se realizan amparados en los principios constitucionales que deben regir la función administrativa desplegada por el ICBF, contenidos en el artículo 209 de nuestra carta magna, "Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley" Subrayado y negrilla fuera de texto, así mismo, de conformidad con los principios contractuales que rigen la contratación pública, establecidos en la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, que en sus artículos 24 y 5, respectivamente establecen:

ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:
... 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de **conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten**, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contienen estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política.

Así las cosas, y de conformidad con la situación de hecho y de Derecho manifestadas en el presente escrito, solicitamos sea corregido el informe de evaluación dentro de los procesos contractuales relacionados en las observaciones I, II y III y como resultado de dicha corrección se adjudique el contrato a la oferta más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en la resolución 7946 del 21 de octubre del 2021, teniendo en cuenta todos y cada uno de los factores establecidos en dicha normativa.

YENIER EUSEBIO MORENO MOSQUERA
Dirección comercial: CALLE 7 N° 7-18 – B/ COMERCIO
Teléfono y Fax: 670 1913
Domicilio Legal: B/ CUBIS MESETA ALTA
Correo electrónico: yeniermoreno1992@hotmail.com

| DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA | | | | | | |
|---------------------------------|--|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| DEPARTAMENTO | EXPERIENCIA CARGADA | CIUDAD | SUSCRIPCIÓN | TERMINACIÓN | TOTAL MESES | TOTAL EXPERIENCIA |
| Valle del cauca | Contrato Hogar Infantil la Independencia Valle del cauca | Buenaventura | 28/09/2018 | 12/12/2019 | 5,12 | |
| | Contrato Hogar Infantil la Independencia Valle del cauca | Buenaventura | 1/06/2017 | 22/12/2017 | 5,12 | |
| | Contrato Hogar Infantil la Independencia Valle del cauca | Buenaventura | 15/06/2018 | 13/12/2018 | 5,14 | |
| | Contrato Hogar Infantil la Independencia Valle del cauca | Buenaventura | 18/01/2020 | 31/12/2019 | 11,21 | |

| DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | | | | | | |
|---------------------------|---------------------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| DEPARTAMENTO | EXPERIENCIA CARGADA | CIUDAD | SUSCRIPCIÓN | TERMINACIÓN | TOTAL MESES | TOTAL EXPERIENCIA |
| Antioquia | Contrato No 254412021 Antioquia | Medellín | 24/02/2021 | 31/12/2021 | 5,7 | |
| | Contrato No 2042133 Antioquia | Puerto Berrio | 11/12/2020 | 31/03/2021 | 12 | |
| | Alcaldía de Neerlandia | Medellín | 24/07/2017 | 30/12/2017 | 7 | |
| | Contrato No 170642021 Caldas | Manizales | 13/03/2021 | 31/03/2021 | 9 | |
| | Contrato No 170654021 Caldas | Manizales | 18/03/2021 | 31/03/2021 | 10 | |

Esta información se aporta a modo de síntesis comprendiendo que el sistema cuenta con el cargue en cada caso, y el ICBF cuentan con los expedientes de cada contrato efectuado entre las partes en cada departamento donde han suscrito.

En los casos de manifestaciones como:
2022-27-77880435 al calificar la experiencia alcanzaríamos un puntaje de 76.19 aproximadamente
2022-27-77880436 al calificar la experiencia alcanzaríamos un puntaje de 92.87 aproximadamente
2022-27-77880437 al calificar la experiencia alcanzaríamos un puntaje de 79.37 aproximadamente
2022-27-77880439 al calificar la experiencia alcanzaríamos un puntaje de 79.37 aproximadamente
2022-27-77880446 al calificar la experiencia alcanzaríamos un puntaje de 83.99 aproximadamente
2022-27-77880451 al calificar la experiencia alcanzaríamos un puntaje de 83.99 aproximadamente

II. OBSERVACION NULL
Se evidencia 11 manifestaciones con NULL en todos los criterios de calificación, reiteramos que se realizó el

Resumen

| | |
|--|--|
| ID del contrato en SECOP | CO1.SLCNTR.6336255 |
| Número del contrato | 17001032021 |
| Versión del contrato | 4 |
| Objeto del contrato | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. |
| Tipo de contrato | Otro |
| Fecha de inicio del contrato | 18/02/2021 7:41:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de terminación del contrato | 31/05/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Duración del contrato | 467 Días |
| Tiempo adiciones en días | 364 días |
| Proveedor(es) seleccionado(s) | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Estado del contrato | En ejecución |

Resumen

| | |
|--|---|
| ID del contrato en SECOP | CO1.SLCNTR.6334278 |
| Número del contrato | 17001042021 |
| Versión del contrato | 3 |
| Objeto del contrato | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre |
| Tipo de contrato | Otro |
| Fecha de inicio del contrato | 18/02/2021 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de terminación del contrato | 31/05/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Duración del contrato | 313 Días |
| Tiempo adiciones en días | 0 días |
| Proveedor(es) seleccionado(s) | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Estado del contrato | En ejecución |

Resumen

| | |
|--|---|
| ID del contrato en SECOP | CO1.SLCNTR.6453469 |
| Número del contrato | 17001422021 |
| Versión del contrato | 5 |
| Objeto del contrato | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre |
| Tipo de contrato | Otro |
| Fecha de inicio del contrato | 13/03/2021 2:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de terminación del contrato | 31/05/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Duración del contrato | 444 Días |
| Tiempo adiciones en días | 0 días |
| Proveedor(es) seleccionado(s) | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Estado del contrato | En ejecución |

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CENTRO ZONAL DE CAQUEZA

CERTIFICA:

| | | | |
|------------------------------|--|---------|-----------|
| NUMERO DEL CONTRATO | 25-18-2020-317 | | |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCHO | | |
| NIT y/o C.C. DEL CONTRATISTA | No. 900631358 | | |
| <u>OBJETO</u> | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION EN LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA, EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE. | | |
| FECHA SUSCRIPCIÓN | 01 de abril de 2020 | | |
| APROBACION POLIZA | 03 de abril de 2020 | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | El valor total del presente contrato asciende a la suma de \$978.728.901 | | |
| PLAZO TOTAL DEL CONTRATO | El contrato tendrá un plazo de ejecución a partir del perfeccionamiento y legalización hasta el día 30/11/2020 | | |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | 01 de abril de 2020 | | |
| FECHA DE TERMINACION | DIA: 30 | MES: 11 | AÑO: 2020 |

**EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No.129
CENTRO ZONAL QUIBDÓ**

CERTIFICO QUE

La **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCHO** sin ánimo de lucro con Nit 900631358 representada por la señora **ZAYRA HEDLEY CASTELLANO VALENCIA**, mayor de edad identificada con cedula de Ciudadanía N° 1076328892, según contrato que reposa en los archivos de la oficina del grupo jurídico, se pudo constatar que la **Fundación** en mención presto sus servicios a esta Institución mediante contrato de aportes así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, Regional Choco

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en **DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR-**, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$3.637.810.290)

VALOR ADICIONES: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$145.560.802).

VALOR REDUCCIONES: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$152.472.236)

VALOR FINAL: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$ 3.792.104.740).

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 26/02/2020

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 31/12/2020

NUMERO DE CONTRATO: 129

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.2035869
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 2/12/2020 3:00:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del Contrato 50002692020
Objeto del contrato PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA Y EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA- FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEG
Tipo de Contrato Otro
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 599 Días
Fecha de inicio de contrato 9/12/2020 3:44:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 31/07/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.2036232
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 2/12/2020 2:14:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del Contrato 50002682020
Objeto del contrato Prestar los servicios para la atención a la Primera Infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
Tipo de Contrato Otro
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 599 Días
Fecha de inicio de contrato 9/12/2020 3:46:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 31/07/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.2036402
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 2/12/2020 2:25:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del Contrato 50002672020
Objeto del contrato Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo In
Tipo de Contrato Otro
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 599 Días
Fecha de inicio de contrato 9/12/2020 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 31/07/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS
QUIBDÓ - CHOCÓ

LA DIRECTORA DEL JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS.

Domiciliada en la Ciudad de Quibdó –Chocó.

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ, identificada con NIT 900631358-3, representada legalmente por ZAYRA HEDLEY CASTELLANOS VALENCIA, prestó sus servicios a este jardín infantil desde el 15 de enero de 2018 a 17 de diciembre de 2021, mediante contrato N. 006.

OBJETO: Prestar el servicio de educación inicial a niños y niñas del Municipio, fomentando el juego, la exploración del medio, el arte y la literatura, con el fin de generar atención integral a la primera infancia.

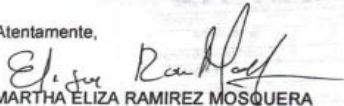
Valor total del contrato: \$656.050.000 (Seiscientos cincuenta y seis millones cincuenta mil pesos).

Actividades desarrolladas.

- Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños.
- Con ayuda de los padres de familia, compañeros y docentes, realizar actividades tanto en la institución como en la casa, a fin de propender el arte, la literatura y la exploración del medio y desarrollando y descubriendo nuevos talentos en los niños y niñas.
- Realizar actividades lúdico recreativas con el fin de hacer un desarrollo psicomotriz.

Para constancia, se firma en la ciudad de Quibdó –Chocó, el día 10 enero de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,


MARTHA ELIZA RAMIREZ MOSQUERA
Directora.

CRA 9NA N° 28 -55 EL SILENCIO
Email: jardinmisprimerospasosquibdo@gmail.com
Celular: 3227282203



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. #18000961-0



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE UNIÓN PANAMERICANA.

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta administración Municipal conforme lo siguiente.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Unión Panamericana.

OBEJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio y asociado para garantizar la logística necesaria para la Prestación de servicios en Familia, Mujer e Infancia – FAMI – En el Municipio de Unión Panamericana incluyendo su zona rural.

VALOR DEL CONTRATO: Cuatrocientos setenta y ocho millones doscientos diez mil de pesos M/CTE (\$478.210.000)

NUMERO DE CONTRATO: CA 016

FECHA DE INICIO: 15 de enero de 2018

FECHA DE FINALIZACION: 18 de diciembre de 2018

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Unión Panamericana

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

En constancia, y señal de aceptación se firma en Unión Panamericana, el 28 de diciembre de 2018


MARTÍN ELÍAS AGUILAR HURTADO
C.C. # 1.000.000-0
Alcalde de Municipio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 818000961-0



DE UNIÓN PANAMERICANA.

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta administración Municipal conforme lo siguiente.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Unión Panamericana.

OBEJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para garantizar la buena prestación de los servicios de educación integral a la primera infancia en jardines infantiles del Municipio

VALOR DEL CONTRATO: Cuatrocientos setenta y ocho millones doscientos diez mil de pesos M/CTE (\$478.210.000)

NUMERO DE CONTRATO: CA 011

FECHA DE INICIO: 14 de enero de 2019

FECHA DE FINALIZACION: 16 de diciembre de 2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Unión Panamericana

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

En constancia, y señal de aceptación se firma en Unión Panamericana, el 27 de diciembre de 2019



MARTÍN DUQUE AGUILAR HURTADO
C.C. 923.34.989-4
Alcalde del Municipio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 818000961-0



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO

DE UNIÓN PANAMERICANA

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta administración Municipal conforme lo siguiente.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Unión Panamericana.

OBEJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos, técnicos y financieros para prestar el servicio de educación inicial a niños y niñas del Municipio de Unión Panamericana en los jardines infantiles fomentando el juego, la exploración del medio el arte y la literatura, con el fin de generar atención integral en el municipio.

VALOR DEL CONTRATO: Cuatrocientos veintiocho millones de pesos M/CTE (\$428.000.000)

NUMERO DE CONTRATO: CA 004

FECHA DE INICIO: 011 de enero de 2016

FECHA DE FINALIZACION: 16 de diciembre de 2016

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Unión Panamericana

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

En constancia, y señal de aceptación se firma en Unión Panamericana, el 28 de diciembre de 2016.



MARTÍN DUQUE AGUILAR HURTADO
C.C. 923.34.989-4
Alcalde del Municipio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 818000961-0



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE UNIÓN PANAMERICANA.**

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta administración Municipal conforme lo siguiente.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Unión Panamericana.

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio y asociado para garantizar la logística necesaria para la correcta prestación de los servicios inicial de primera infancia en los niños y niñas, afroes e indígenas del Municipio

VALOR DEL CONTRATO: Cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos M/CTE (\$468.000.000)

NUMERO DE CONTRATO: CA 009

FECHA DE INICIO: 16 de enero de 2017

FECHA DE FINALIZACION: 18 de diciembre de 2017

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Unión Panamericana

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante.

En constancia, y señal de aceptación se firma en Unión Panamericana, el 29 de diciembre de 2017



MAURICIO ABELAR HURTADO
C.C. No. 240.999 de Estmina
Alcalde de Municipio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 818000961-0

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL
MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA.**

CERTIFICA QUE:


La FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ, identificada con con NIT 900631358-3, representada legalmente por la señora ZAYRA HEDLEY CASTELLANOS VALENCIA, prestó sus servicios mediante contrato de aportes CA 005-2017

OBJETO. Prestar servicios para promover el desarrollo integral de la primera infancia en los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral, desde el 13 de marzo de 2017 hasta el 29 de junio de 2020.

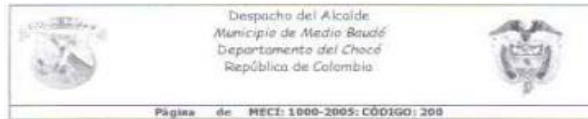
VALOR DEL CONTRATO. \$186.000.000 (Ciento ochenta y seis millones de pesos).

En constancia se firma en, Unión Panamericana -Chocó, a los 07 días del mes de junio de 2020.

De usted, cordialmente



DARWIN SANCHEZ LATORRE
C.C. No. 2'381.716 de Tadó
Representante legal "COCOMAUPA"



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE MEDIO BAUDÓ

CERTIFICA QUE

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900611358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aportes así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Medio Baudó.

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Municipio y asociado para garantizar la logística necesaria y operar el servicio de educación inicial en el Municipio de Medio Baudó, corregimientos y zonas dispersas, de acuerdo a las actividades rectoras de la Primera Infancia, procurando cumplir con los lineamientos técnicos establecidos.

VALOR DEL CONTRATO: Tres mil seiscientos cincuenta millones M/CTE (\$3.550.000.000.).

NUMERO DE CONTRATO: CA N°04

FECHA DE INICIO: 08 de enero de 2016

FECHA DE FINALIZACION: 27 de diciembre de 2016

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Medio Baudó

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

NOMBRES: Gilder Palacios Mosquera,

CÉDULA: 11.707.425 de Idmtrina.

NUMERO DE TELEFONO: 3206831819

CARGO: Alcalde

En constancia, se firma en Puerto Meluk, a los 30 días del mes de diciembre de 2016.



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE MEDIO BAUDÓ

CERTIFICA QUE

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900611358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aportes así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Medio Baudó.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios de apoyo a la gestión realizando capacitaciones a los agentes educativos de los centros de desarrollo infantiles, centros infantiles y hogares comunitarios en pro de prestar el servicio de educación inicial en primera infancia.

VALOR DEL CONTRATO: Setecientos noventa y nueve millones, quinientos M/CTE (\$799.500.000).

NUMERO DE CONTRATO: CA N°05

FECHA DE INICIO: 01 de febrero de 2016

FECHA DE FINALIZACION: 31 de octubre de 2016

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Medio Baudó

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

NOMBRES: Gilder Palacios Mosquera

CÉDULA: 11.707.425 de Idmtrina.

NUMERO DE TELEFONO: 3206831819

CARGO: Alcalde

En constancia, se firma en Puerto Meluk, a los 10 días del mes de enero de 2017.

GILDER PALACIOS MOSQUERA
Alcalde Municipio de Medio Baudó.

Despacho del Alcalde
Municipio de Medio Baudó
Departamento del Chocó
República de Colombia.

Página de NECI: 1000-2005; CÓDIGO: 200

Departamento del Chocó
República de Colombia

Página de NECI: 1000-2005; CÓDIGO: 200

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aportes así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Medio Baudó.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión facilitando la logística para prestar los servicios de educación inicial a los niños y niñas del municipio de Medio Baudó y sus zonas rurales, procurando cumplir con las actividades rectoras de la primera infancia cumpliendo con todos los lineamientos técnicos establecidos.

VALOR DEL CONTRATO: Trescientos ochenta millones M/CTE (\$380.000.000).

NUMERO DE CONTRATO: PSAG N°078

FECHA DE INICIO: 15 de enero de 2018

FECHA DE FINALIZACION: 15 de diciembre de 2018

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Medio Baudó

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

NOMBRES: Gilder Palacios Mosquera

CÉDULA: 11.707.425 de Istmina.

NUMERO DE TELEFONO: 3206831819

CARGO: Alcalde

En constancia, se firma en Puerto Meluk, a los 10 días del mes de enero de 2019

GILDER PALACIOS MOSQUERA

GILDER PALACIOS MOSQUERA
Alcalde Municipal de Medio Baudó.

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aportes así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Medio Baudó.

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para prestar el servicio de educación inicial a niños y niñas del municipio de Medio Baudó en los jardines infantiles, fomentando el juego, la exploración del medio el arte y la literatura, con el fin de generar atención integral a la primera infancia de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos.

VALOR DEL CONTRATO: Trescientos setenta y tres millones de pesos M/CTE (\$373.000.000).

NUMERO DE CONTRATO: PSAG N°05

FECHA DE INICIO: 08 de enero de 2019

FECHA DE FINALIZACION: 13 de diciembre de 2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Medio Baudó

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

NOMBRES: Gilder Palacios Mosquera

CÉDULA: 11.707.425 de Istmina.

NUMERO DE TELEFONO: 3206831819

CARGO: Alcalde

En constancia, se firma en Puerto Meluk, a los 13 días del mes de enero de 2020



Despacho del Alcalde
Municipio de Medio Baudó
Departamento del Chocó
República de Colombia



Página de MECI: 1000-2005; CÓDIGO: 200
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO

CERTIFICA QUE:
LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con el NIT 900631358-3, según contrato que reposa en los archivos de la oficina de Planeación, se pudo constatar que FUNFECHO en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aporte así:

Nombre del Contratante: Municipio de Medio Baudó

Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión realizando la atención integral y las capacitaciones a las madres gestantes, lactantes y niños menores de dos años en el Medio Baudó - Chocó. 08-03-2017

Población Objeto: Se brinda a esta población una atención integral madres gestantes, lactantes y niños hasta los 2 años.

Valor del Contrato: OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$809.000.000,00)

Número del Contrato: PSAG. 010

Fecha de inicio: 08 de Marzo de 2017

Fecha de finalización: 31 de octubre de 2017

Nombre o Razón Social del Contratista: FUNFECHO

Municipio de ejecución del Contrato: Medio Baudó

Si ha sido objeto de multas, declaraciones de incumplimiento o caducidad: no

Estado en que se encuentre el contrato: Liquidado

Así mismo para más dar claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

Nombre: GILDER

Primer Apellido: PALACIOS

Segundo Apellido: MOSQUERA

Cedula de Ciudadanía No.: 11.707.425 de Istmina

Número de Teléfono: 3206831819

Cargo: Alcalde Municipal

En constancia se firmó en Puerto Meluk, a los 7 días del mes de diciembre de 2017

GILDER PALACIOS MOSQUERA
Alcalde Municipio de Medio Baudó



Despacho del Alcalde
Municipio de Medio Baudó
Departamento del Chocó
República de Colombia



Página de MECI: 1000-2005; CÓDIGO: 200
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con el NIT 900631358-3, según contrato que reposa en los archivos de la oficina de Planeación, se pudo constatar que FUNFECHO en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aporte así:

Nombre del Contratante: Municipio de Medio Baudó

Objeto del Contrato: Aunar Esfuerzos Administrativos, Técnicos y Financieros Entre El Municipio De Medio Baudó Y El Asociado Para la atención integral y las capacitaciones a las madres gestantes, lactantes y niños menores de dos años en el Medio Baudó - Chocó. 10-01-2018

Población Objeto: Se brinda a esta población una atención integral madres gestantes, lactantes y niños hasta los 2 años.

Valor del Contrato: OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CEN MIL PESOS M/CTE (\$815.100.000,00)

Número del Contrato: CA. 03.

Fecha de inicio: 10 de enero de 2018

Fecha de finalización: 30 de noviembre de 2018

Nombre o Razón Social del Contratista: FUNFECHO

Municipio de ejecución del Contrato: Medio Baudó

Si ha sido objeto de multas, declaraciones de incumplimiento o caducidad: no

Estado en que se encuentre el contrato: Liquidado

Así mismo para más dar claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

Nombre: GILDER

Primer Apellido: PALACIOS

Segundo Apellido: MOSQUERA

Cedula de Ciudadanía No.: 11.707.425 de Istmina

Número de Teléfono: 3206831819

Cargo: Alcalde Municipal

En constancia se firmó en Puerto Meluk, a los 30 días del mes de noviembre de 2018

GILDER PALACIOS MOSQUERA
Alcalde Municipio de Medio Baudó

República de Colombia
Departamento del Chocó
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891.880.067-2
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO

CERTIFICAQUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con el NIT 900631358-3, según contrato que reposa en los archivos de la oficina de Planeación, se pudo constatar que FUNFECHO en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aporte así:

Nombre del Contratante: Municipio de Istmina

Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión realizando la atención integral y las capacitaciones a las madres gestantes, lactantes y niños menores de dos años en el del Municipio de Istmina. 10-01-2017

Población Objeto: Se brinda a esta población una atención integral madres gestantes, lactantes y niños hasta los 2 años

Valor del Contrato: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$458.000.000, 00)

Fecha de inicio: de 10 enero de 2017

Fecha de Finalización: 31 de agosto 2017

Número del Contrato: CA No.02

Nombre o Razón Social del Contratista: FUNFECHO

Carrera 8° No. 15-03
Codigo Postal 274010
Tel: (57+4) 6702082
www.istmina.gov.co
email: comunicacion@istmina.gov.co



República de Colombia
Departamento del Chocó
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891.880.067-2

Municipio de ejecución del Contrato: Istmina

Si ha sido objeto de multas, declaraciones de incumplimiento o caducidad: no

Estado en que se encuentre el contrato: Liquidado

Así mismo para más dar claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

Nombre: ARBEY ANTONIO

Primer Apellido: PINO

Segundo Apellido: MOSQUERA

Cedula de Ciudadanía No. 82.383.027 de Istmina

Número de Teléfono: 3122594891

Cargo: Alcalde Municipal

En constancia se firma a los veinticiséis (26) días del mes de febrero de 2019.



ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA
Alcalde Municipal de Istmina



República de Colombia
Departamento del Chocó
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891.680.067-2
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con el NIT 900631358-3, según contrato que reposa en los archivos de la oficina de Planeación, se pudo constatar que FUNFECHO en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aporte así:

Nombre del Contratante: Municipio de Istmina

Objeto del Contrato: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE ISTMINA Y EL ASOCIADO REALIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LAS CAPACITACIONES A LAS MADRES GESTANTES, LACTANTES Y NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA – CHOCÓ. AÑO 2016.

Alcance del Objeto: Se brinda a esta población una atención integral madres gestantes, lactantes y niños hasta los 2 años.

Valor del Contrato: CUATROCIENTOS VEINTE OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$428.000.000,00)

Fecha de inicio: de 05 enero de 2016

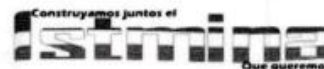
Fecha de Finalización: 31 /12/ 2016

Número del Contrato: CA No.012

Nombre o Razón Social del Contratista: FUNFECHO

Municipio de ejecución del Contrato: Istmina

Carrera 8° No. 19-03
Codigo Postal 274010 Tel: (57+4) 6702082 www.istmina-choco.gov.co
email: contactenos@istmina-choco.gov.co





República de Colombia
Departamento del Chocó
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891.680.067-2

Si ha sido objeto de multas, declaraciones de incumplimiento o caducidad: no

Estado en que se encuentre el contrato: Entregado a Satisfacción

Así mismo para más dar claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

Nombre: ARBEY ANTONIO

Primer Apellido: PINO

Segundo Apellido: MOSQUERA

Cedula de Ciudadanía No. 82.383.027 de Istmina

Número de Teléfono: 3122594891

Cargo: Alcalde Municipal

En constancia se firma a los veinticiséis (26) días del mes de febrero de 2019.



ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA
Alcalde Municipal de Istmina

Carrera 8° No. 19-03
Codigo Postal 274010 Tel: (57+4) 6702082 www.istmina-choco.gov.co
email: contactenos@istmina-choco.gov.co

Construyamos juntos el
Istmina
Que queremos



EL JARDIN INFANTIL MI PRIMER SUEÑO,
CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO_00935473-3 DE MARZO DE 2013
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCHO

EL JARDIN INFANTIL MI PRIMER SUEÑO, CON LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO_00935473-3 DE MARZO DE 2013 DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCHO.

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCHO, con
NIT 900631358-3, ejecutó el contrato de aportes N° 010, con el objeto PRESTAR
EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL a niños y niñas del municipio de Istmina
en el jardín infantil Mi Primer Sueño, fomentando el juego, la exploración del medio,
el arte y la literatura, con el fin de generar atención integral a la primera infancia.

Durante el periodo comprendido entre: 01 de febrero de 2018 a 18 de diciembre
de 2020

Valor total \$279.552.000 (Doscientos setenta y nueve millones quinientos cincuenta
y dos mil pesos).

Beneficiados: 410 niños (as)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

- Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños.
- Con ayuda de los padres de familia, compañeros y docentes, realizar actividades tanto en la institución como en la casa, a fin de propender el arte, la literatura y la exploración del medio y desarrollando y descubriendo nuevos talentos en los niños y niñas.
- Realizar actividades lúdico recreativas con el fin de hacer un desarrollo psicomotriz.
- Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.

Para mayor constancia, la presente certificación se firma a los 20 días del mes de diciembre de 2018, en el Municipio de Istmina.

Atentamente.



SORAYA ALINA MOSQUERA PEREA
CC 35.695.590 de Istmina
Representante legal



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ISTMINA

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, representada legalmente por ZAYRA HEDLEY CASTELLANOS VALENCIA, identificada con cédula N° 1.076.328.892, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aportes así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Istmina.

OBEJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos, técnicos y financieros para prestar el servicio de educación inicial a niños y niñas del municipio de Istmina en los jardines infantiles públicos y privados fomentando el juego, la exploración del medio el arte y la literatura, con el fin de generar atención integral en el municipio.

VALOR DEL CONTRATO: Quinientos dos millones de pesos pesos M/CTE (\$502.000.000)

NUMERO DE CONTRATO: CA 013

FECHA DE INICIO: 01 de febrero de 2018

FECHA DE FINALIZACION: 31 de agosto de 2018

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Istmina

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:


NOMBRES: ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA

CÉDULA: 82.383.027 de Istmina

NUMERO DE TELEFONO: 3122594891

CARGO: Alcalde Municipal

En constancia, y señal de aceptación se firma en Istmina, el 11 de junio de 2019



ARBEY-ANTONIO PINO MOSQUERA
Alcalde Municipal de Istmina



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE CONDOTO
CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación de este ente territorial, se pudo constatar que FUNFECHO, prestó sus servicios a esta administración Municipal conforme lo siguiente.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Condoto –Chocó, en cabeza de la máxima autoridad del Municipio YEFERSON LOZANO MOSQUERA

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos técnicos y financieros para brindar apoyo y fortalecimiento de la prestación del servicio integral de la primera infancia de los niños y niñas de cero a cinco años en el Municipio.

VALOR DEL CONTRATO: Cuatrocientos noventa y seis ciento cincuenta y cuatro mil doscientos pesos M/CTE (\$496.154.200)

NUMERO DE CONTRATO: PSAG 007

FECHA DE INICIO: 03 de febrero de 2020

FECHA DE FINALIZACION: 08 de diciembre de 2020.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Condoto y zona urbana y rural.

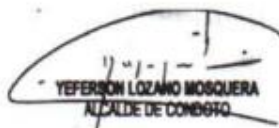
SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

En constancia, y señal de aceptación se firma en Condoto, el 29 de diciembre de 2020.

En constancia y señal de aceptación, se firma en Condoto chocó ©, 8 de enero de 2021.



YEFERSON LOZANO MOSQUERA
ALCALDE DE CONDOTO

En respuesta a las observaciones allegadas el 23 de mayo del 2022 por **Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó. FUNFECHO NIT 900631358** en las invitaciones No. 2022-73-77880865; 2022-73-77880866; 2022-73-77880873; 2022-73-77880874; 2022-73-77880875; 2022-73-77880871; 2022-73-77880876; 2022-73-77880877; 2022-73-77880879; 2022-73-77880880, con Radicado 2391 – 2393 – 2394 – 2396 – 2397 – 2398 – 2399 – 2400 – 2410 – 2411 – 2435 – 2441 – 2523 – 2530 – 2532 – 2539 – 2542 – 2543 – 2544 – 2549 – 2556 – 2558 – 2559 – 2560 – 2566 – 2571 – 2572 – 2573 – 2582 – 2596 – 2615 – 2617 – 2618 – 2619 – 2621 – 2623 – 2624 – 2633 – 2635 - 2636 de la Regional de Tolima, relacionadas con calificación de experiencia del Informe publicado en SIPA/BNOPI el 19 de mayo del 2022, se procede a dar respuesta a dicha solicitud en los siguientes términos:

Invitaciones 2022-73-77880865; 2022-73-77880866; 2022-73-77880873; 2022-73-77880874; 2022-73-77880875; 2022-73-77880871; 2022-73-77880876; 2022-73-77880877; 2022-73-77880879; 2022-73-77880880

Revisada en plataforma SIPA para el NIT 900631358 en las INVITACIONES de la referencia, se evidencia que no fue subsanado en los tiempos establecidos, como se puede apreciar en los siguientes pantallazos

| NUMERO IDENTIFICACION | RAZONSOCIAL | Código Regional | Nombre Regional | Numero Invitación | Estado invitación |
|-----------------------|---|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | 73 | Tolima | 2022-73-77880865 | NO SUBSANADO |
| 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | 73 | Tolima | 2022-73-77880866 | NO SUBSANADO |
| 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | 73 | Tolima | 2022-73-77880873 | NO SUBSANADO |
| 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | 73 | Tolima | 2022-73-77880874 | NO SUBSANADO |
| 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | 73 | Tolima | 2022-73-77880875 | NO SUBSANADO |
| 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | 73 | Tolima | 2022-73-77880871 | NO SUBSANADO |
| 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | 73 | Tolima | 2022-73-77880876 | NO SUBSANADO |
| 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | 73 | Tolima | 2022-73-77880877 | NO SUBSANADO |
| 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | 73 | Tolima | 2022-73-77880879 | NO SUBSANADO |
| 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | 73 | Tolima | 2022-73-77880880 | NO SUBSANADO |

| No. invitación | Regional / Municipios | Tipo oferta | NIT Oferente | Nombre oferente | Estado | Acciones |
|------------------|-------------------------|-------------|--------------|---|--------------|----------|
| 2022-73-77880865 | Tolima Municipios: 2 | Singular | 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | No subsanado | ☰ 🗑️ |
| 2022-73-77880866 | Tolima Municipios: 2 | Singular | 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | No subsanado | ☰ 🗑️ |
| 2022-73-77880871 | Tolima Municipios: 3 | Singular | 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | No subsanado | ☰ 🗑️ |
| 2022-73-77880873 | Tolima Municipios: 1 | Singular | 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | No subsanado | ☰ 🗑️ |
| 2022-73-77880874 | Tolima Municipios: 1 | Singular | 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | No subsanado | ☰ 🗑️ |
| 2022-73-77880875 | Tolima Municipios: 1 | Singular | 900631358 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | No subsanado | ☰ 🗑️ |

| | | | | | | |
|------------------|-------------------------|----------|-----------|---|--------------|---|
| 2022-73-77880876 | Tolima Municipios: 1 | Singular | 900831368 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | No subsanado | ≡  |
| 2022-73-77880877 | Tolima Municipios: 2 | Singular | 900831368 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | No subsanado | ≡  |
| 2022-73-77880879 | Tolima Municipios: 4 | Singular | 900831368 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | No subsanado | ≡  |
| 2022-73-77880880 | Tolima Municipios: 1 | Singular | 900831368 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO | No subsanado | ≡  |

Revisada la Resolución 7946 de 2021, y la IP – 003 – 2019, en cuanto a las condiciones generales para la acreditación de los criterios de verificación debemos recordar las siguientes reglas:

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados, a través del medio que se disponga para tal fin, se procederá a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

- 1.1 Capacidad residual de contratación
- 1.2 Talento humano
- 1.3 Infraestructura
- 1.4 IDEAS (No aplica para interesados que no hayan suscrito contratos de aporte para la prestación de servicios de primera infancia)

1.2. TALENTO HUMANO

Este criterio busca verificar que el operador cuente con un equipo de trabajo que cumpla con los parámetros técnicos que aseguren la atención oportuna y de calidad a las niñas, niños y mujeres gestantes.

El talento humano con el que contará el oferente para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral se constituye en un factor de verificación. Con el fin de garantizar su disposición y cumplimiento, de acuerdo con las exigencias técnicas de los manuales operativos de las modalidades a operar, el oferente, a través de su representante legal deberá manifestar y certificar en el medio definido por la entidad que cuenta con el talento humano requerido para la prestación del servicio, basado en los parámetros técnicos dispuestos en el estándar 30 de los manuales operativos de la modalidad de atención respectiva.

En caso de que el representante legal no manifieste y certifique en el medio definido por la entidad, que cumple con el criterio de verificación de talento humano, se constituirá como causal de rechazo de la manifestación de interés.

La verificación de los soporte y requisitos del talento humano del proponente seleccionado en primer orden de elegibilidad o subsiguientes en caso de ser necesario, se realizará en el marco del primer comité técnico del contrato. Para los oferentes plurales se cumpliría este criterio siempre y cuando el representante legal de la figura asociativa certifique que cumple con el requerimiento mínimo de talento humano.

1.3. INFRAESTRUCTURA

El operador debe cumplir con unos parámetros mínimos en la infraestructura para asegurar la correcta prestación del servicio. Para eso se verificará que disponga del área adecuada (en metros cuadrados) necesaria para brindar una atención de calidad a los niños y niñas. Se pretende determinar como factor de verificación sobre aquellos que dispongan una infraestructura propia, o a título de comodato o de arrendamiento y la pongan a disposición de la prestación del servicio, en las modalidades que aplique.

Este criterio se verificará mediante la información registrada por el representante legal en el medio definido por la entidad y los soportes exigidos en la misma, en la cual se compromete a poner a disposición la infraestructura para

Respecto a las invitaciones observadas se evidencia que estas no fueron subsanadas en el tiempo establecido para tal fin y que no se encuentra ningún documento anexado en la plataforma para realizar el estudio correspondiente

Por lo anterior, **se resuelve de manera desfavorable** la presente observación radicada por la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO, y se mantiene los resultados del Informe de Evaluación Definitivo publicado el 19 de mayo de 2022, relacionado con las maniestaciones de interés presentada por el oferente en las invitaciones No. 2022-73-77880865; 2022-73-77880866; 2022-73-77880873; 2022-73-77880874; 2022-73-77880875; 2022-73-77880871; 2022-73-77880876; 2022-73-77880877; 2022-73-77880879; 2022-73-77880880 de la Regional Tolima, de conformidad con lo señalado en la Resolución 7946 del 21 de octubre del 2021 modificada parcialmente por la Resolución 1666 de 2022.

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.”

| | |
|----------------|------------------|
| Consecutivo | 1852 |
| Radicado | 1852 |
| Regional | TOLIMA |
| Invitación No. | 2022-73-77880866 |

OBSERVACIÓN No. 1852 CONSECUTIVO 1852

Para la asignación de la invitación pública 2022-73-77880866 a la Asociación para la Construcción de Comunidad y su Desarrollo Integral ACCDI, consideramos que no es viable ya que según el informe definitivo se le están asignando en primer orden de elegibilidad 7.370 cupos en la Regional Tolima, siendo esto contrario a lo estipulado por la Resolución 7946 del 21 de octubre de 2021 en cuanto al máximo de cupos a contratar por Regional y/o porcentaje a asignar para la Regional Tolima:

| REGIONAL | MUNICIPIO | Nº DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | Nº OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 MEJOR CAPACIDAD RESUMAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE PROMEDIOS DE LAS SAS | 1.4.1 CATEGORÍA SAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.3 SANCIONES (PUNTAJE) | 2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|----------|------------|------------------|--------------------|------------------|-------------|---|------------------|---|--------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------|
| Tolima | Piñetas | 2022-73-77880864 | Rango 1 | 204 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 19.676,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subrevalente -90.35 | 45 | 15 | 30 | 1.176470269 | 81.176470269 | 1.0 |
| Tolima | Bagua | 2022-73-77880865 | Rango 2 | 803 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 19.676,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subrevalente -90.35 | 45 | 15 | 30 | 2.307502269 | 82.307502269 | 1.0 |
| Tolima | Roncaveñas | 2022-73-77880866 | Rango 2 | 790 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 19.676,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subrevalente -90.35 | 45 | 15 | 30 | 1.818181818 | 81.818181818 | 1.0 |
| Tolima | Bagua | 2022-73-77880867 | Rango 2 | 680 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 19.676,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subrevalente -90.35 | 45 | 15 | 30 | 3.333333333 | 83.333333333 | 1.0 |
| Tolima | Bagua | 2022-73-77880868 | Rango 3 | 1.239 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 19.676,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subrevalente -90.35 | 45 | 15 | 30 | 2 | 82 | 1.0 |
| Tolima | Rosita | 2022-73-77880869 | Rango 2 | 1.078 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 19.676,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subrevalente -90.35 | 45 | 13.8863564 | 30 | 2.887142857 | 81.3634933 | 1.0 |
| Tolima | Bagua | 2022-73-77880870 | Rango 2 | 488 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 19.676,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subrevalente -90.35 | 45 | 15 | 30 | 2.887142857 | 82.387142857 | 1.0 |
| Tolima | Bagua | 2022-73-77880862 | Rango 2 | 690 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 19.676,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subrevalente -90.35 | 45 | 10.8863564 | 30 | 3.333333333 | 83.3188887 | 1.0 |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880863 | Rango 2 | 1.190 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 19.676,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subrevalente -90.35 | 45 | 15 | 30 | 2.222222222 | 82.222222222 | 1.0 |

RESPUESTA No. 1852 CONSECUTIVO 1852

Teniendo en cuenta la solicitud presentada en plataforma, se procede a dar respuesta conforme a la INVITACION 2022-73-77880866, relacionada en la observación, respecto a la regional TOLIMA, es preciso manifestarle que frente al proceso el cual se encuentra regulado por la Resolución No. 7946 de 21 de octubre de 2021, procedimiento vigente para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas.

Tenemos que es importante indicar que, los procesos de invitación, evaluación y generación de los órdenes de elegibilidad dentro de cada invitación pública a ofertar, reglados dentro del procedimiento administrativo de selección de contratistas habilitados en el BNOPI, IP-003-2019 (actualización 2021), se adelantaron a través de la herramienta tecnológica de inteligencia artificial creada por el ICBF, denominada BETTO, (Bienestar, Eficiencia, Transparencia, Tecnología y Oportunidad). Esta herramienta es una solución tecnológica, de analítica avanzada y características de algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático, que permiten realizar acciones basados en una serie de factores determinados por el ICBF, que para este caso son los criterios de verificación, selección y desempate, este último.

De acuerdo con lo anterior, se establecieron los parámetros a tener en cuenta para la elegibilidad de los operadores, por lo tanto, la plataforma BETTO realizó de nuevo el análisis correspondiente para establecer el orden de elegibilidad para los operadores presentados; resultado que se encuentra reflejado en el

“Informe_Definitivo_MI_2022, el cual fue publicado el 19 de mayo del presente año, arrojando el siguiente resultado para la Asociación para la Construcción de Comunidad y su Desarrollo Integral ACCDI:

| Alcance_Informe evaluación_Definitivo_Proceso selección II_19_05_202 | | | | | | | |
|--|--------------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|-----------------------|
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
| Tolima | Piedras | 2022-73-77880864 | Rango 1 | 204 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880865 | Rango 2 | 803 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Roncesvalles | 2022-73-77880866 | Rango 2 | 780 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880881 | Rango 2 | 680 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880888 | Rango 3 | 1,259 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Rovira | 2022-73-77880890 | Rango 2 | 1,078 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880891 | Rango 2 | 488 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1,183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| | | | TOTAL | 7,370 | | | |

Del mismo modo se publicó en esa misma fecha Alcance_Informe evaluación_Definitivo_Proceso selección II_19_05_2022, y se realizaron los ajustes a los oferentes a los cuales daba lugar y se publicó el Informe evaluación_Proceso selección II_24_05_2022_119 invitaciones, el cual se informo a través del siguiente comunicado:

ENTIDADES HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA – BNOPI

Bogotá, 24 de mayo de 2022.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se permite informar que en atención a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, es necesario publicar un nuevo informe para aquellas invitaciones en las cuales quienes se ubicaron en el primer orden de elegibilidad agotaron su capacidad operativa o el tope de cupos a contratar, de manera sucesiva y conforme al acumulado de la cuantía y/o cupos de las invitaciones que se van adjudicando, por lo cual no pueden ser seleccionados para más invitaciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la 1616 de 2022.

Por tanto, se procede a publicar un nuevo informe para estas invitaciones incluyendo una columna en la cual se señala la razón por la cual los primeros ordenes de elegibilidad no pueden ser seleccionados.

El informe de evaluación de estas invitaciones podrá ser consultado en los siguientes enlaces:

<https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/login>

<https://www.icbf.gov.co/proceso-seleccion-servicios-integrales-primera-infancia-2022>

Y que arrojo el siguiente resultado para la misma entidad:

| Informe evaluación_Proceso selección II_24_05_2022_119 invitacione | | | | | | | |
|--|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|-----------------------|
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| | | | | 2,078 | | | |

Ahora de otro lado es importante indicar que frente al tema de asignación de cupos la Resolución 7946 del 2021, cita lo siguiente:

“Una vez agotado el procedimiento establecido en los literales anteriores y conformado el orden de elegibilidad, previo a la suscripción de los contratos y con el fin de evitar la concentración, se deberá verificar que la entidad seleccionada no supere los siguientes topes de cupos a contratar en los servicios de primera infancia según los siguientes límites.

| Categoría Regional | Rango (cupos por Regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional (de los cupos asignados) |
|--------------------|----------------------------|--|--|
| 1 | > 110.000 | 15.000 | 15% |
| 2 | 70.000 - 109.999 | 10.000 | 12% |
| 3 | 40.000 - 69.999 | 9.000 | 15% |
| 4 | 25.000 - 39.999 | 6.000 | 20% |
| 5 | 12.000 - 24.999 | 4.500 | 20% |
| 6 | 5.000 - 11.999 | 4.000 | 40% |
| 7 | 3.000 - 4.999 | 3.000 | 60% |
| 8 | < 3.000 | LIBRE | LIBRE |

Para la aplicación de los topes se debe garantizar que se cumplan ambos criterios, esto es, tanto en valor absoluto de cupos como en términos porcentuales, sin que sobrepase ninguno de los dos. Cuando se verifique que la entidad seleccionada con los contratos suscritos ha alcanzado o que, con el contrato a celebrar supera los topes establecidos en contratos vigentes, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente. Cuando se presente manifestación de interés por proponentes plurales (unión temporal y/o consorcios) se tendrá en cuenta el porcentaje de participación y de cupos en contratos suscritos y cuando uno de los integrantes supere los topes establecidos en el presente literal, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente.

Para la regional Tolima el tope de Tope máximo de cupos a contratar por una EAS es:

| Regional | Cupos Programados | Categorías(Cupos por regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional |
|----------|-------------------|--------------------------------|--|---|
| TOLIMA | 42,858 | De 40.000 a 69.999 cupos | 9,000 | 15% |

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente**”

| | |
|----------------|------------------|
| Consecutivo | 1853 |
| Radicado | 1853 |
| Regional | TOLIMA |
| Invitación No. | 2022-73-77880888 |

OBSERVACIÓN No. 1853 CONSECUTIVO 1853

Para la asignación de la invitación pública 2022-73-7788088 a la Asociación para la Construcción de Comunidad y su Desarrollo Integral ACCDI, consideramos que no es viable ya que según el informe definitivo se le están asignando en primer orden de elegibilidad 7.370 cupos en la Regional Tolima, siendo esto contrario a lo estipulado por la Resolución 7946 del 21 de octubre de 2021 en cuanto al máximo de cupos a contratar por Regional y/o porcentaje a asignar para la Regional Tolima

| REGIONAL | MUNICIPIO | Nº DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | Nº OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR ESPACIADO RESUMAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 1.4.1 CATEGORÍA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2 SANCIONES (PUNTAJE) | 2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD | |
|----------|------------|------------------|--------------------|------------------|-------------|---|------------------|---|--------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------|-----|
| Tolima | Pedraza | 2022-73-7788084 | Rango 1 | 204 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 10.670,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subsistente- 00,20 | 45 | 15 | 30 | 1.0740280 | 01,0740280 | 1,0 |
| Tolima | Itaque | 2022-73-7788085 | Rango 2 | 803 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 10.670,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subsistente- 00,20 | 45 | 15 | 30 | 2.3070020 | 02,3070020 | 1,0 |
| Tolima | Roncaveles | 2022-73-7788086 | Rango 2 | 750 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 10.670,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subsistente- 00,20 | 45 | 15 | 30 | 1.8181818 | 01,8181818 | 1,0 |
| Tolima | Itaque | 2022-73-7788087 | Rango 2 | 800 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 10.670,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subsistente- 00,20 | 45 | 15 | 30 | 3.2032030 | 03,2032030 | 1,0 |
| Tolima | Itaque | 2022-73-7788088 | Rango 3 | 1.220 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 10.670,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subsistente- 00,20 | 45 | 15 | 30 | 2 | 00 | 1,0 |
| Tolima | Rovira | 2022-73-7788089 | Rango 2 | 1.030 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 10.670,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subsistente- 00,20 | 45 | 13,000304 | 30 | 2.85742807 | 01,8434763 | 1,0 |
| Tolima | Itaque | 2022-73-7788091 | Rango 2 | 400 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 10.670,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subsistente- 00,20 | 45 | 15 | 30 | 2.85742807 | 02,8574280 | 1,0 |
| Tolima | Itaque | 2022-73-7788092 | Rango 2 | 800 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 10.670,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subsistente- 00,20 | 45 | 13,000304 | 30 | 3.20320303 | 02,8090807 | 1,0 |
| Tolima | Capeneza | 2022-73-7788093 | Rango 2 | 1.100 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 10.670,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Subsistente- 00,20 | 45 | 15 | 30 | 2.20222222 | 02,2022222 | 1,0 |

RESPUESTA No. 1853 CONSECUTIVO 1853

Teniendo en cuenta la solicitud presentada en plataforma, se procede a dar respuesta conforme a la INVITACION 2022-73-77880888, relacionada en la observación, respecto a la regional TOLIMA, es preciso manifestarle que frente al proceso el cual se encuentra regulado por la Resolución No. 7946 de 21 de octubre de 2021, procedimiento vigente para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas.

Tenemos que es importante indicar que, los procesos de invitación, evaluación y generación de los órdenes de elegibilidad dentro de cada invitación pública a ofertar, reglados dentro del procedimiento administrativo de selección de contratistas habilitados en el BNOPI, IP-003-2019 (actualización 2021), se adelantaron a

través de la herramienta tecnológica de inteligencia artificial creada por el ICBF, denominada BETTO, (Bienestar, Eficiencia, Transparencia, Tecnología y Oportunidad). Esta herramienta es una solución tecnológica, de analítica avanzada y características de algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático, que permiten realizar acciones basados en una serie de factores determinados por el ICBF, que para este caso son los criterios de verificación, selección y desempate, este último.

De acuerdo con lo anterior, se establecieron los parámetros a tener en cuenta para la elegibilidad de los operadores, por lo tanto, la plataforma BETTO realizó de nuevo el análisis correspondiente para establecer el orden de elegibilidad para los operadores presentados; resultado que se encuentra reflejado en el "Informe_Definitivo_MI_2022, el cual fue publicado el 19 de mayo del presente año, arrojando el siguiente resultado para la Asociación para la Construcción de Comunidad y su Desarrollo Integral ACCDI:

| Alcance_Informe evaluación_Definitivo_Proceso selección II_19_05_202 | | | | | | | |
|--|--------------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|-----------------------|
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
| Tolima | Piedras | 2022-73-77880864 | Rango 1 | 204 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880865 | Rango 2 | 803 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Roncesvalles | 2022-73-77880866 | Rango 2 | 780 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880881 | Rango 2 | 680 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880888 | Rango 3 | 1,259 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Rovira | 2022-73-77880890 | Rango 2 | 1,078 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880891 | Rango 2 | 488 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1,183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| | | | TOTAL | 7,370 | | | |

Del mismo modo se publicó en esa misma fecha Alcance_Informe evaluación_Definitivo_Proceso selección II_19_05_2022, y se realizaron los ajustes a los oferentes a los cuales daba lugar y se publicó el Informe evaluación_Proceso selección II_24_05_2022_119 invitaciones, el cual se informo a través del siguiente comunicado:

**ENTIDADES HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA –
BNOPI**

Bogotá, 24 de mayo de 2022.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se permite informar que en atención a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, es necesario publicar un nuevo informe para aquellas invitaciones en las cuales quienes se ubicaron en el primer orden de elegibilidad agotaron su capacidad operativa o el tope de cupos a contratar, de manera sucesiva y conforme al acumulado de la cuantía y/o cupos de las invitaciones que se van adjudicando, por lo cual no pueden ser seleccionados para más invitaciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la 1616 de 2022.

Por tanto, se procede a publicar un nuevo informe para estas invitaciones incluyendo una columna en la cual se señala la razón por la cual los primeros ordenes de elegibilidad no pueden ser seleccionados.

El informe de evaluación de estas invitaciones podrá ser consultado en los siguientes enlaces:

<https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/login>

<https://www.icbf.gov.co/proceso-seleccion-servicios-integrales-primera-infancia-2022>

Y que arrojo el siguiente resultado para la misma entidad:

| Informe evaluación_Proceso selección II_24_05_2022_119 invitacione | | | | | | | |
|--|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|-----------------------|
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| | | | | 2,078 | | | |

Ahora de otro lado es importante indicar que frente al tema de asignación de cupos la Resolución 7946 del 2021, cita lo siguiente:

“Una vez agotado el procedimiento establecido en los literales anteriores y conformado el orden de elegibilidad, previo a la suscripción de los contratos y con el fin de evitar la concentración, se deberá verificar que la entidad seleccionada no supere los siguientes topes de cupos a contratar en los servicios de primera infancia según los siguientes límites.

| Categoría Regional | Rango (cupos por Regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional (de los cupos asignados) |
|--------------------|----------------------------|--|--|
| 1 | > 110.000 | 15.000 | 15% |
| 2 | 70.000 - 109.999 | 10.000 | 12% |
| 3 | 40.000 - 69.999 | 9.000 | 15% |
| 4 | 25.000 - 39.999 | 6.000 | 20% |
| 5 | 12.000 - 24.999 | 4.500 | 20% |
| 6 | 5.000 - 11.999 | 4.000 | 40% |
| 7 | 3.000 - 4.999 | 3.000 | 60% |
| 8 | < 3.000 | LIBRE | LIBRE |

Para la aplicación de los topes se debe garantizar que se cumplan ambos criterios, esto es, tanto en valor absoluto de cupos como en términos porcentuales, sin que sobrepase ninguno de los dos. Cuando se verifique que la entidad seleccionada con los contratos suscritos ha alcanzado o que, con el contrato a celebrar supera los topes establecidos en contratos vigentes, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente. Cuando se presente manifestación de interés por proponentes plurales (unión temporal y/o consorcios) se tendrá en cuenta el porcentaje de participación y de cupos en contratos suscritos y cuando uno de los integrantes supere los topes establecidos en el presente literal, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente.

Para la regional Tolima el tope de Tope máximo de cupos a contratar por una EAS es:

| Regional | Cupos Programados | Categorías (Cupos por regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional |
|----------|-------------------|---------------------------------|--|---|
| TOLIMA | 42,858 | De 40.000 a 69.999 cupos | 9,000 | 15% |

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente**”

| | |
|----------------|------------------|
| Consecutivo | 1854 |
| Radicado | 1854 |
| Regional | TOLIMA |
| Invitación No. | 2022-73-77880893 |

OBSERVACIÓN No. 1854 CONSECUTIVO 1854

Para la asignación de la invitación pública 2022-73-77880893 a la Asociación para la Construcción de Comunidad y su Desarrollo Integral ACCDI, consideramos que no es viable ya que según el informe definitivo se le están asignando en primer orden de elegibilidad 7.370 cupos en la Regional Tolima, siendo esto contrario a lo estipulado por la Resolución 7946 del 21 de octubre de 2021 en cuanto al máximo de cupos a contratar por Regional y/o porcentaje a asignar para la Regional Tolima

| REGIONAL | MUNICIPIO | Nº DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NET OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR OPERARIO RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE SOSTENIBILIDAD DE LAS SAS | 1.4.1 CATEGORÍA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRESTRIAL (PUNTAJE) | 2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.2.1 SENCILLAS (PUNTAJE) | 2.2.2 COMPLEJAS (PUNTAJE) | 2.3 CONTRAFORMA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|----------|-------------|------------------|--------------------|------------------|--------------|---|------------------|---|--------------------|---------------------|---|-----------------------|---------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|-----------------------|
| Tolima | Piñetas | 2022-73-77880864 | Rango 1 | 204 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 18.678,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 99.35 | 45 | 15 | 30 | 1.176470288 | 81.1764706 | 1.0 | |
| Tolima | Bagua | 2022-73-77880885 | Rango 2 | 803 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 18.678,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 99.35 | 45 | 15 | 30 | 2.307892368 | 82.3078923 | 1.0 | |
| Tolima | Monsuaitubá | 2022-73-77880886 | Rango 2 | 780 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 18.678,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 99.35 | 45 | 15 | 30 | 1.818191818 | 81.8191818 | 1.0 | |
| Tolima | Bagua | 2022-73-77880881 | Rango 2 | 680 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 18.678,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 99.35 | 45 | 15 | 30 | 3.353333333 | 83.3533333 | 1.0 | |
| Tolima | Bagua | 2022-73-77880888 | Rango 3 | 1.239 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 18.678,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 99.35 | 45 | 15 | 30 | 2 | 2 | 82 | 1.0 |
| Tolima | Rovira | 2022-73-77880890 | Rango 2 | 1.078 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 18.678,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 99.35 | 45 | 15.0863264 | 30 | 2.85742857 | 81.2464783 | 1.0 | |
| Tolima | Bagua | 2022-73-77880891 | Rango 2 | 488 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 18.678,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 99.35 | 45 | 15 | 30 | 2.85742857 | 82.8574289 | 1.0 | |
| Tolima | Bagua | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 890 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 18.678,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 99.35 | 45 | 15.0863264 | 30 | 3.353333333 | 82.8190887 | 1.0 | |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1.180 | 80007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 18.678,7 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 99.35 | 45 | 15 | 30 | 2.222222222 | 82.2222222 | 1.0 | |

RESPUESTA No. 1854 CONSECUTIVO 1854

Teniendo en cuenta la solicitud presentada en plataforma, se procede a dar respuesta conforme a la INVITACION 2022-73-77880893, relacionada en la observación, respecto a la regional TOLIMA, es preciso manifestarle que frente al proceso el cual se encuentra regulado por la Resolución No. 7946 de 21 de octubre de 2021, procedimiento vigente para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas.

Tenemos que es importante indicar que, los procesos de invitación, evaluación y generación de los órdenes de elegibilidad dentro de cada invitación pública a ofertar, reglados dentro del procedimiento administrativo de selección de contratistas habilitados en el BNOPI, IP-003-2019 (actualización 2021), se adelantaron a través de la herramienta tecnológica de inteligencia artificial creada por el ICBF, denominada BETTO, (Bienestar, Eficiencia, Transparencia, Tecnología y Oportunidad). Esta herramienta es una solución tecnológica, de analítica avanzada y características de algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático, que permiten realizar acciones basados en una serie de factores determinados por el ICBF, que para este caso son los criterios de verificación, selección y desempate, este último.

De acuerdo con lo anterior, se establecieron los parámetros a tener en cuenta para la elegibilidad de los operadores, por lo tanto, la plataforma BETTO realizó de nuevo el análisis correspondiente para establecer el orden de elegibilidad para los operadores presentados; resultado que se encuentra reflejado en el

“Informe_Definitivo_MI_2022, el cual fue publicado el 19 de mayo del presente año, arrojando el siguiente resultado para la Asociación para la Construcción de Comunidad y su Desarrollo Integral ACCDI:

| Alcance_Informe evaluación_Definitivo_Proceso selección II_19_05_202 | | | | | | | |
|--|--------------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|-----------------------|
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
| Tolima | Piedras | 2022-73-77880864 | Rango 1 | 204 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880865 | Rango 2 | 803 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Roncesvalles | 2022-73-77880866 | Rango 2 | 780 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880881 | Rango 2 | 680 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880888 | Rango 3 | 1,259 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Rovira | 2022-73-77880890 | Rango 2 | 1,078 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880891 | Rango 2 | 488 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1,183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| TOTAL | | | | 7,370 | | | |

Del mismo modo se publicó en esa misma fecha Alcance_Informe evaluación_Definitivo_Proceso selección II_19_05_2022, y se realizaron los ajustes a los oferentes a los cuales daba lugar y se publicó el Informe evaluación_Proceso selección II_24_05_2022_119 invitaciones, el cual se informo a través del siguiente comunicado:

ENTIDADES HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA – BNOPI

Bogotá, 24 de mayo de 2022.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se permite informar que en atención a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, es necesario publicar un nuevo informe para aquellas invitaciones en las cuales quienes se ubicaron en el primer orden de elegibilidad agotaron su capacidad operativa o el tope de cupos a contratar, de manera sucesiva y conforme al acumulado de la cuantía y/o cupos de las invitaciones que se van adjudicando, por lo cual no pueden ser seleccionados para más invitaciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la 1616 de 2022.

Por tanto, se procede a publicar un nuevo informe para estas invitaciones incluyendo una columna en la cual se señala la razón por la cual los primeros ordenes de elegibilidad no pueden ser seleccionados.

El informe de evaluación de estas invitaciones podrá ser consultado en los siguientes enlaces:

<https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/login>

<https://www.icbf.gov.co/proceso-seleccion-servicios-integrales-primera-infancia-2022>

Y que arrojo el siguiente resultado para la misma entidad:

| Informe evaluación_Proceso selección II_24_05_2022_119 invitacione | | | | | | | |
|--|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|-----------------------|
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACION | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACION | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| | | | | 2,078 | | | |

Ahora de otro lado es importante indicar que frente al tema de asignación de cupos la Resolución 7946 del 2021, cita lo siguiente:

“Una vez agotado el procedimiento establecido en los literales anteriores y conformado el orden de elegibilidad, previo a la suscripción de los contratos y con el fin de evitar la concentración, se deberá verificar que la entidad seleccionada no supere los siguientes topes de cupos a contratar en los servicios de primera infancia según los siguientes límites.

| Categoría Regional | Rango (cupos por Regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional (de los cupos asignados) |
|--------------------|----------------------------|--|--|
| 1 | > 110.000 | 15.000 | 15% |
| 2 | 70.000 - 109.999 | 10.000 | 12% |
| 3 | 40.000 - 69.999 | 9.000 | 15% |
| 4 | 25.000 - 39.999 | 6.000 | 20% |
| 5 | 12.000 - 24.999 | 4.500 | 20% |
| 6 | 5.000 - 11.999 | 4.000 | 40% |
| 7 | 3.000 - 4.999 | 3.000 | 60% |
| 8 | < 3.000 | LIBRE | LIBRE |

Para la aplicación de los topes se debe garantizar que se cumplan ambos criterios, esto es, tanto en valor absoluto de cupos como en términos porcentuales, sin que sobrepase ninguno de los dos. Cuando se verifique que la entidad seleccionada con los contratos suscritos ha alcanzado o que, con el contrato a celebrar supera los topes establecidos en contratos vigentes, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente. Cuando se presente manifestación de interés por proponentes plurales (unión temporal y/o consorcios) se tendrá en cuenta el porcentaje de participación y de cupos en contratos suscritos y cuando uno de los integrantes supere los topes establecidos en el presente literal, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente.

Para la regional Tolima el tope de Tope máximo de cupos a contratar por una EAS es:

| Regional | Cupos Programados | Categorías(Cupos por regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional |
|----------|-------------------|--------------------------------|--|---|
| TOLIMA | 42,858 | De 40.000 a 69.999 cupos | 9,000 | 15% |

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente**”

| | |
|-----------------|---|
| Consecutivo_ | 1857 |
| Radicado_ | 1857 |
| Interesado_ | FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA |
| NIT_ | 900621294 |
| Fecha Rad._ | 23/05/2022 11:13 |
| Regional_ | TOLIMA |
| Medio_ | SIPA |
| Invitación No._ | 2022-73-77880885 |

OBSERVACIÓN No. 1857 CONSECUTIVO 1857

Para la asignación de la invitación pública 2022-73-77880885 consideramos que el orden de elegibilidad se encuentra mal calificado, pues se encuentra en el informe definitivo en primer orden de elegibilidad a la Fundación Imix con un puntaje final de 70 puntos mientras la Fundación Especializada para la Primera Infancia, Niñez, Juventud y Familia se encuentra en segundo orden de elegibilidad con un punto final de 73,16820276. Por lo anterior, solicitamos sea revisado el tema ya que es claramente notable que el primer orden de elegibilidad es la Fundación Especializada para la Primera Infancia, Niñez, Juventud y Familia ya que su puntaje es mayor al de la Fundación Imix.

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA |
|----------|--------------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|--|--------------------|---------------------|
| Tolima | Purificacion | 2022-73-77880885 | Rango 2 | 840 | 900265071 | Fundacion imix | Singular | 999.996.828,5 | Cumple | Cumple |
| Tolima | Purificacion | 2022-73-77880885 | Rango 2 | 840 | 900621294 | Fundacion especializada para la infancia, niñez, juventud y familia | Singular | 999.995.926,4 | Cumple | Cumple |

| 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 1.4.1 CATEGORÍA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.2. SANCIONES (PUNTAJE) | 2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|--|--------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------|
| 999.996.828,5 | Cumple | Cumple | Cumple | Buena - 81.2 | 45 | 15 | 0 | 10 | 70 | 1.0 |
| 999.995.926,4 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 90.08 | 25 | 13,16820276 | 30 | 5 | 73,168203 | 2.0 |

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1857 CONSECUTIVO 1857

Ahora bien, para el caso del oferente **FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA**, identificada con NIT **900621294** solicita aclaración en su evaluación, del cual presenta y explica su observación con anexos y soportes anteriores, donde se le procede a dar las siguientes aclaraciones:

Se le informa al operador que frente a su pregunta del informe definitivo en primer orden de elegibilidad, si fue bien calificada, se sabe que la Fundación Imix consiguió un puntaje final de 70 puntos menor a los obtenidos por la Fundación especializada para la infancia, niñez, juventud y familia, ya que todo oferente tiene un límite de capacidad operativa y no pueden adquirir varios contratos que supere su índice de VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN, ya que esto repercutiría en la prestación del servicio frente otros contratos.

Es de recordar que su límite de VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN ya fue excedido con la adjudicación del contrato en la invitación No. **2022-73-77880893**, motivo por el cual frente a la invitación No. **2022-73-77880885** que fue solicitada en la presente observación por los interesados **FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA**, identificada con NIT **900621294** con una mayor calificación de **73,1682028** le repercute adquirir más contratos y se le adjudica el primer orden de elegibilidad al segundo en calificación del puntaje final.

“Conforme con lo anterior nos permitimos indicarle que su observación no resulta procedente por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité”.

| | |
|----------------|--------------------|
| Consecutivo | 1955 |
| Radicado | 1955 |
| Interesado | FILANTROPOS |
| NIT | 809.012.325 |
| Regional | TOLIMA |
| Invitación No. | 2022-73-77880865 |

OBSERVACIÓN No. 1955 CONSECUTIVO 1955



809.012.325 - 5

Ibagué, Tolima, 23 de mayo de 2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Bogotá D. C.
E. S. D.

Ref.: Observación informe final de evaluación del proceso de selección de oferentes que prestarán los servicios integrales de primera infancia 2022.

Respetados señores

CARLOS ALBERTO INFANTE ACOSTA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la **CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS**, identificada con NIT: **809012325-5**, de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el propósito de presentar OBSERVACION al informe final de evaluación del proceso de selección de oferentes que prestarán los servicios integrales de primera infancia 2022. **SOLICITO REVISION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION PARA LA INVITACION PUBLICA 2022-73-77880865**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 7946 del 21 de octubre del 2021 y resolución 1666 del 28 de Febrero de 2022 la cual indica:

(...) i) Una vez agotado el procedimiento establecido en los literales anteriores y conformado el orden de elegibilidad, previo a la suscripción de los contratos y con el fin de evitar la concentración, se deberá verificar que la entidad seleccionada no supere los siguientes topes de cupos a contratar en los servicios de primera infancia según los siguientes límites:

| Categoría Regional | Rango (cupos por Regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional (de los cupos asignados) |
|--------------------|----------------------------|--|--|
| 1 | > 110.000 | 15.000 | 15% |
| 2 | 70.000 - 109.999 | 10.000 | 12% |
| 3 | 40.000 - 69.999 | 9.000 | 15% |
| 4 | 25.000 - 39.999 | 6.000 | 20% |
| 5 | 12.000 - 24.999 | 4.500 | 20% |
| 6 | 5.000 - 11.999 | 4.000 | 40% |
| 7 | 3.000 - 4.999 | 3.000 | 60% |
| 8 | < 3.000 | LIBRE | LIBRE |

Para la aplicación de los topes se debe garantizar que se cumplan ambos criterios, esto es, tanto en valor absoluto de cupos como en términos porcentuales, sin que sobrepase ninguno de los dos.(...)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que para la regional Tolima se tiene **42.655** cupos programados de PI y que para efectos del tope máximo de cupos a contratar por una EAS el valor máximo de cupos para la regional Tolima es de **6.398** cupos correspondientes al **15%** del total de los cupos; por tanto se solicita la verificación del oferente **ASOCIACION PARA LA CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL ACCDI , NIT 809007781** toda vez que en el informe final de evaluación publicado el 19 de mayo el oferente tiene el orden de elegibilidad 1 en varias invitaciones públicas con un total **7.370** lo que excedería el máximo de cupos permitidos para contratar en la regional Tolima.

RESPUESTA No. 1955 CONSECUTIVO 1955

Teniendo en cuenta la solicitud presentada en plataforma, se procede a dar respuesta conforme a la INVITACION 2022-73-77880865, relacionada en la observación, respecto a la regional TOLIMA, es preciso manifestarle que frente al proceso el cual se encuentra regulado por la Resolución No. 7946 de 21 de octubre de 2021, procedimiento vigente para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas.

Tenemos que es importante indicar que, los procesos de invitación, evaluación y generación de los órdenes de elegibilidad dentro de cada invitación pública a ofertar, reglados dentro del procedimiento administrativo de selección de contratistas habilitados en el BNOPI, IP-003-2019 (actualización 2021), se adelantaron a través de la herramienta tecnológica de inteligencia artificial creada por el ICBF, denominada BETTO, (Bienestar, Eficiencia, Transparencia, Tecnología y Oportunidad). Esta herramienta es una solución tecnológica, de analítica avanzada y características de algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático, que permiten realizar acciones basados en una serie de factores determinados por el ICBF, que para este caso son los criterios de verificación, selección y desempate, este último.

De acuerdo con lo anterior, se establecieron los parámetros a tener en cuenta para la elegibilidad de los operadores, por lo tanto, la plataforma BETTO realizó de nuevo el análisis correspondiente para establecer el orden de elegibilidad para los operadores presentados; resultado que se encuentra reflejado en el "Informe_Definitivo_MI_2022, el cual fue publicado el 19 de mayo del presente año, arrojando el siguiente resultado para la Asociación para la Construcción de Comunidad y su Desarrollo Integral ACCDI:

| Alcance_Informe evaluación_Definitivo_Proceso selección II_19_05_202 | | | | | | | |
|--|--------------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|-----------------------|
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
| Tolima | Piedras | 2022-73-77880864 | Rango 1 | 204 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880865 | Rango 2 | 803 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Roncesvalles | 2022-73-77880866 | Rango 2 | 780 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880881 | Rango 2 | 680 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880888 | Rango 3 | 1,259 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Rovira | 2022-73-77880890 | Rango 2 | 1,078 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880891 | Rango 2 | 488 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1,183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| | | | TOTAL | 7,370 | | | |

Del mismo modo se publicó en esa misma fecha Alcance_Informe evaluación_Definitivo_Proceso selección II_19_05_2022, y se realizaron los ajustes a los oferentes a los cuales daba lugar y se publicó el Informe evaluación_Proceso selección II_24_05_2022_119 invitaciones, el cual se informo a través del siguiente comunicado:

ENTIDADES HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA – BNOPI

Bogotá, 24 de mayo de 2022.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se permite informar que en atención a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, es necesario publicar un nuevo informe para aquellas invitaciones en las cuales quienes se ubicaron en el primer orden de elegibilidad agotaron su capacidad operativa o el tope de cupos a contratar, de manera sucesiva y conforme al acumulado de la cuantía y/o cupos de las invitaciones que se van adjudicando, por lo cual no pueden ser seleccionados para más invitaciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la 1616 de 2022.

Por tanto, se procede a publicar un nuevo informe para estas invitaciones incluyendo una columna en la cual se señala la razón por la cual los primeros ordenes de elegibilidad no pueden ser seleccionados.

El informe de evaluación de estas invitaciones podrá ser consultado en los siguientes enlaces:

<https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/login>

<https://www.icbf.gov.co/proceso-seleccion-servicios-integrales-primera-infancia-2022>

Y que arrojo el siguiente resultado para la misma entidad:

| Informe evaluación_Proceso selección II_24_05_2022_119 invitacione | | | | | | | |
|--|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|-----------------------|
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACION | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACION | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| | | | | 2,078 | | | |

Ahora de otro lado es importante indicar que frente al tema de asignación de cupos la Resolución 7946 del 2021, cita lo siguiente:

“Una vez agotado el procedimiento establecido en los literales anteriores y conformado el orden de elegibilidad, previo a la suscripción de los contratos y con el fin de evitar la concentración, se deberá verificar que la entidad seleccionada no supere los siguientes topes de cupos a contratar en los servicios de primera infancia según los siguientes límites.

| Categoría Regional | Rango (cupos por Regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional (de los cupos asignados) |
|--------------------|----------------------------|--|--|
| 1 | > 110.000 | 15.000 | 15% |
| 2 | 70.000 - 109.999 | 10.000 | 12% |
| 3 | 40.000 - 69.999 | 9.000 | 15% |
| 4 | 25.000 - 39.999 | 6.000 | 20% |
| 5 | 12.000 - 24.999 | 4.500 | 20% |
| 6 | 5.000 - 11.999 | 4.000 | 40% |
| 7 | 3.000 - 4.999 | 3.000 | 60% |
| 8 | < 3.000 | LIBRE | LIBRE |

Para la aplicación de los topes se debe garantizar que se cumplan ambos criterios, esto es, tanto en valor absoluto de cupos como en términos porcentuales, sin que sobrepase ninguno de los dos. Cuando se verifique que la entidad seleccionada con los contratos suscritos ha alcanzado o que, con el contrato a celebrar supera los topes establecidos en contratos vigentes, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente. Cuando se presente manifestación de interés por proponentes plurales (unión temporal y/o consorcios) se tendrá en cuenta el porcentaje de participación y de cupos en contratos suscritos y cuando uno de los integrantes supere los topes establecidos en el presente literal, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente.

Para la regional Tolima el tope de Tope máximo de cupos a contratar por una EAS es:

| Regional | Cupos Programados | Categorías(Cupos por regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional |
|----------|-------------------|--------------------------------|--|---|
| TOLIMA | 42,858 | De 40.000 a 69.999 cupos | 9,000 | 15% |

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente**”

| | |
|----------------|------------------|
| Consecutivo | 2019 |
| Radicado | 2019 |
| Regional | TOLIMA |
| Invitación No. | 2022-73-77880884 |

OBSERVACIÓN No. 2019 CONSECUTIVO 2019



El oferente FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA, en la presente invitación, obtuvo el puesto N° 1 en orden de elegibilidad, no obstante dicho operador ha cedido contratos en la presente vigencia, entre ellos, aquel en el cual se atienden algunos de los territorios que involucran la presente invitación. Este aspecto debería ser tenido en cuenta también a la hora de la contratación.

RESPUESTA OBSERVACION 2019 CONSECUTIVO 2019

Teniendo en cuenta la solicitud presentada, se procede a dar respuesta conforme a la INVITACION 2022-73-77880884, relacionada en la observación, respecto a la regional TOLIMA, tenemos que frente al proceso el cual se encuentra regulado por la Resolución No. 7946 de 21 de octubre de 2021, procedimiento vigente para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas.

Es importante indicar que, los procesos de invitación, evaluación y generación de los órdenes de elegibilidad dentro de cada invitación pública a ofertar, reglados dentro del procedimiento administrativo de selección de contratistas habilitados en el BNOPI, IP-003-2019 (actualización 2021), se adelantaron a través de la herramienta tecnológica de inteligencia artificial creada por el ICBF, denominada BETTO, (Bienestar, Eficiencia, Transparencia, Tecnología y Oportunidad). Esta herramienta es una solución tecnológica, de analítica avanzada y características de algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático, que permiten realizar acciones basados en una serie de factores determinados por el ICBF, que para este caso son los criterios de verificación, selección y desempate, este último.

Por lo anterior, con relación a la solicitud relacionada con el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, de acuerdo al puntaje final presentado”, nos permitimos aclarar al interesado que, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO SEGUNDO, numeral 1, literal e de la Resolución No. 7946 de 21 de octubre de 2021, el orden de elegibilidad se asigna del análisis de resultados del desarrollo del proceso de selección, a través del uso de la herramienta tecnológica de inteligencia artificial, denominada BETTO, (Bienestar, Eficiencia, Transparencia, Tecnología y Oportunidad), bajo los parámetros allí establecidos. No obstante lo anterior, la entidad realizó la verificación correspondiente a las observaciones presentadas al informe publicado el 19 de mayo de 2022, encontrando precedentes algunas de ellas, motivo por el cual, se realizó el ajuste en el respectivo informe; por lo anterior, fue publicado en la página web del ICBF <https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListalInvitaciones/bno/InvitacionActividades/11>. Arrojando la siguiente información para el oferente:

| Alcance_Informe evaluación_Definitivo_Proceso selección II_19_05_202 | | | | | | |
|--|-----------|-------------------|------------------|---------------|---|-----------------------|
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
| Tolima | Espinal | 2022-73-77880878 | 1,098 | 900621294 | Fundacion especializada para la infancia, niñez, juventud y familia | 1.0 |
| Tolima | Guamo | 2022-73-77880879 | 1,079 | 900621294 | Fundacion especializada para la infancia, niñez, juventud y familia | 1.0 |
| Tolima | Natagaima | 2022-73-77880882 | 420 | 900621294 | Fundacion especializada para la infancia, niñez, juventud y familia | 1.0 |
| Tolima | Prado | 2022-73-77880884 | 934 | 900621294 | Fundacion especializada para la infancia, niñez, juventud y familia | 1.0 |
| | | | 3,531 | | | |

Ahora de otro lado es importante indicar que frente al tema de asignación de cupos la Resolución 7946 del 2021, cita lo siguiente:

“Una vez agotado el procedimiento establecido en los literales anteriores y conformado el orden de elegibilidad, previo a la suscripción de los contratos y con el fin de evitar la concentración, se deberá verificar que la entidad seleccionada no supere los siguientes topes de cupos a contratar en los servicios de primera infancia según los siguientes límites.

| Categoría Regional | Rango (cupos por Regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional (de los cupos asignados) |
|--------------------|----------------------------|--|--|
| 1 | > 110.000 | 15.000 | 15% |
| 2 | 70.000 - 109.999 | 10.000 | 12% |
| 3 | 40.000 - 69.999 | 9.000 | 15% |
| 4 | 25.000 - 39.999 | 6.000 | 20% |
| 5 | 12.000 - 24.999 | 4.500 | 20% |
| 6 | 5.000 - 11.999 | 4.000 | 40% |
| 7 | 3.000 - 4.999 | 3.000 | 60% |
| 8 | < 3.000 | LIBRE | LIBRE |

Para la aplicación de los topes se debe garantizar que se cumplan ambos criterios, esto es, tanto en valor absoluto de cupos como en términos porcentuales, sin que sobrepase ninguno de los dos. Cuando se verifique que la entidad seleccionada con los contratos suscritos ha alcanzado o que, con el contrato a celebrar supera los topes establecidos en contratos vigentes, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente. Cuando se presente manifestación de interés por proponentes plurales (unión temporal y/o consorcios) se tendrá en cuenta el porcentaje de participación y de cupos en contratos suscritos y cuando uno de los integrantes supere los topes establecidos en el presente literal, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente.

Para la regional Tolima el tope de Tope máximo de cupos a contratar por una EAS es:

| Regional | Cupos Programados | Categorías(Cupos por regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional |
|----------|-------------------|--------------------------------|--|---|
| TOLIMA | 42,858 | De 40.000 a 69.999 cupos | 9,000 | 15% |

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente**”

| | |
|-----------------|---|
| Consecutivo_ | <u>2053 - 2054 y correo electrónico del 23 de mayo 2022</u> |
| Radicado_ | <u>2053 - 2054 y correo electrónico del 23 de mayo 2022</u> |
| Interesado_ | FUNDACION IMIX |
| NIT_ | 900265071 |
| Fecha Rad._ | <u>23/05/2022 15:39</u> |
| Regional_ | <u>TOLIMA</u> |
| Medio_ | <u>SIPA</u> |
| Invitación No._ | <u>2022-73-77880886</u> |

OBSERVACIÓN No. 2053 – 2054 y correo electrónico CONSECUTIVO 2053 – 2054 y correo electrónico del 23 de mayo 2022

Nos permitimos solicitar de la manera mas respetuosa para todas las partes involucradas, se nos alleguen o publique la experiencia territorial del operador Asociación agroecologica del Tolima aetol, toda vez que a lo largo de todos los años que hemos trabajado en el municipio nunca hemos escuchado dicha asociación en programas de atención a la primera infancia, la infancia o la familia en dicho territorio, como aparece en las puntuaciones de selección:

Tolima Saldaña 2022-73-77880886 Rango 1 458 900458959 Asociación agroecológica del Tolima aetol Singular 20.988,5 Cumple Cumple Cumple Sobresaliente - 99.3 25 2,858831113 30 10 67,8588311 1.0

Quedamos atentos, Agradecemos la atención, De igual forma, queremos conocer si la opción de contratación a un operador que ha cedido un contrato en el territorio en el cual se presenta son evaluados en igual medida que aquellos que finalizan los contratos de aportes. Agradecemos su atención y apoyo. FUNDACIÓN IMIX

Por medio de esta invitación y selección en el campo que le exhibimos SIPA, está presentando independencia desde el primer 10 de mayo o en su caso más adelante.



No permitimos solicitar de la manera mas respetuosa para todas las partes involucradas, se nos alleguen o publique la experiencia territorial del operador Asociación agroecologica del Tolima aetol, toda vez que a lo largo de todos los años que hemos trabajado en el municipio nunca hemos escuchado dicha asociación en programas de atención a la primera infancia, la infancia o la familia en dicho territorio, como aparece en las puntuaciones de selección.

| REGIONAL | MUNICIPIO | NÚM. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 SALDO CAPACIDAD RESERVA DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE SERVICIOS DE LAS SAS | 1.4.1 CATEGORÍA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2 TRANSITORIA (PUNTAJE) | 2.3 SANCIONES (PUNTAJE) | 3.1 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE EJECUCIÓN |
|----------|-----------|--------------------|--------------------|------------------|--------------|--|------------------|---|--------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------|--------------------|
| Tolima | Saldaña | 2022-73-77880886 | Rango 1 | 458 | 900458959 | Presencia colombiana | Singular | 999.993.447.9 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 93.3 | 0 | 16 | 30 | 7.5 | 92.5 | 0 |
| Tolima | Saldaña | 2022-73-77880886 | Rango 1 | 458 | 900265071 | Fundación Imix | Singular | 999.996.828.5 | Cumple | Cumple | Cumple | Buena - 81.2 | 45 | 3,26289946 | 0 | 10 | 98,269939 | 0 |
| Tolima | Saldaña | 2022-73-77880886 | Rango 1 | 458 | 900503391 | Corporación sociedad integral en desarrollo | Singular | 1.000.000.000.0 | Cumple | Cumple | Cumple | No aplica | 16 | 5,36433234 | 20 | 5 | 99,344037 | 0 |
| Tolima | Saldaña | 2022-73-77880886 | Rango 1 | 458 | 900458959 | Asociación agroecologica del Tolima aetol | Singular | 20.988.5 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 99.3 | 25 | 2,85883113 | 30 | 10 | 87,8588311 | 1.0 |
| Tolima | Saldaña | 2022-73-77880886 | Rango 1 | 458 | 900621204 | Fundación especializada para la infancia, niñas, juventud y familia. | Singular | 999.995.026.4 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 90.06 | 25 | 2,860277181 | 30 | 5 | 82,8602772 | 2.0 |

Agencias de atención:

De igual forma, queremos conocer si la opción de contratación a un operador que ha cedido un contrato en el territorio en el cual se presenta son evaluados en igual medida que aquellos que finalizan los contratos de aportes.

Agencias de atención y tiempo:

FUNDACIÓN IMIX

fundacionimix@icbf.gov.co | contacto@icbf.gov.co
Para: fundacionimix@gmail.com

Office 365

Your message to bianca2021@icbf.gov.co couldn't be delivered.

A custom mail flow rule created by an admin at icbf@icbf.gov.co has blocked your message.

5.7.1 Message Delivery Restrictions

Fundacionimix
Sender: Office 365
Action Required
Blocked by mail flow rule

How to fix it:

An email admin at icbf@icbf.gov.co has created a custom mail flow rule that blocks messages that meet certain conditions, and it appears that your message has met one or more of these conditions.

- Check the text above for a custom message from the email admin that may help explain why your message was blocked and how you might be able to fix it. For example, removing prohibited

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2053 – 2054 y correo electrónico CONSECUTIVO . 2053 – 2054 y correo electrónico del 23 de mayo 2022

En cuanto a su pregunta de “conocer si la opción de contratación a un operador que ha cedido un contrato en el territorio en el cual se presenta son evaluados en igual medida que aquellos que finalizan los contratos de aportes. Agradecemos su atención y apoyo. FUNDACIÓN IMIX”. Le aclaramos que para ello el ICBF realiza acatas de liquidación y culminación del contrato ya sea por terminación del servicio o cuando el operador cede el contrato

Ahora bien, para el caso del oferente **FUNDACION IMIX**, Identificada con NIT **900265071** que expone en validar la información de la experiencia territorial del operador Asociación Agroecológica del Tolima AETOL, informando al ICBF de que AETOL no ha prestado ningún servicio en el municipio donde se pretende prestar la contratación de la Invitación No. **2022-73-77880886**, por lo que nos permitimos comunicar que la calificación y los certificados fueron bien validados tanto por el comité de evaluación y el programa BETTO, ya que la experiencia en cuestión obtiene una calificación Departamental de **(25 puntos)** y NO la puntuación Municipal que debería ser de 45, por lo que se presenta la siguiente evidencia:

Publicación pagina del ICBF:

<https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListalInvitaciones/bno/InvitacionActividades/11>

Alcance_Informe evaluación_Definitivo_Proceso selección II_19_05_2022

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE |
|----------|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|
| Tolima | Saldaña | 2022-73-77880886 | Rango 1 | 458 | 890984938 | Presencia colombo suiza |
| Tolima | Saldaña | 2022-73-77880886 | Rango 1 | 458 | 900265071 | Fundacion imix |
| Tolima | Saldaña | 2022-73-77880886 | Rango 1 | 458 | 900553351 | Corporacion sociedad integral en desarrollo |
| Tolima | Saldaña | 2022-73-77880886 | Rango 1 | 458 | 900458959 | Asociacion agroecologica del tolima aetol |
| Tolima | Saldaña | 2022-73-77880886 | Rango 1 | 458 | 900621294 | Fundacion especializada para la infancia, niñez, juventud y familia |

| 1.4.1 CATEGORIA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.2. SANCIONES (PUNTAJE) | 2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|-----------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------|
| Sobresaliente - 93.3 | 0 | 15 | 30 | 7,5 | 52,5 | 0 |
| Buena - 81.2 | 45 | 3,263859046 | 0 | 10 | 58,263859 | 0 |
| No Aplica | 15 | 0,354533734 | 30 | 5 | 50,354534 | 0 |
| Sobresaliente - 99.3 | 25 | 2,858831113 | 30 | 10 | 67,858831 | 1.0 |
| Sobresaliente - 90.08 | 25 | 2,865277181 | 30 | 5 | 62,865277 | 2.0 |

Nota: “casillas amarillas es la Asociación Agroecológica del Tolima AETOL”

Eventualmente y en referencia a los certificados de experiencia solicitados del operador Asociación Agroecológica del Tolima AETOL, puede encontrar la información de la presente contratación en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9960828>

“Conforme con lo anterior nos permitimos indicarle que su observación no resulta procedente por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.

| | |
|-----------------|--|
| Consecutivo_ | 2066 – 2078 |
| Radicado_ | 2066 – 2078 |
| Interesado_ | ASOCIACION AGROECOLOGICA DEL TOLIMA AETOL |
| NIT_ | 900458959 |
| Fecha Rad._ | 23/05/2022 15:47 - 23/05/2022 16:03 |
| Regional_ | TOLIMA |
| Medio_ | SIPA |
| Invitación No._ | 2022-73-77880883 - 2022-73-77880892 |

OBSERVACIÓN No. 2066 CONSECUTIVO 2066

A TRAVES DE ESTE MEDIO Y LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDAN PARA HACER OBSERVACIONES, ME PERMITO ENVIAR LA SIGUIENTE OBSERVACION A ESTA INVITACION, TENIENDO EN CUENTA, QUE LOS RESULTADOS DEL INFORME DEFINITIVO DEL 19 DE MAYO DEL PRESENTE DONDE NUESTRA ENTIDAD SEGUN BETTO LOGRO UNA PUNTUACION DE 74,138578 SIENDO LA MAYOR CALIFICACION DE ESTA INVITACION, SIN EMBARGO ESTA INVITACION PUBLICA SE LE ASIGNA AL OFERENTE FUNDACION IMIX CON SOLO 64 PUNTOS, ES DE REFERENCIA TAMBIEN QUE SEGUN PUNTUACION ESTARIA UBICADO EN LA 5TA POSICION EL OFERENTE ANTERIOR MENCIONADO, ME PERMITO ENVIAR ARCHIVO DEMOSTRANDO LO EXPUESTO, SOLICITAMOS COMEDIDAMENTE SE REVISE Y SE ASIGNE EL CONTGRATO A QUIEN SOPORTA EL MAYOR PUNTAJE COMO LO ESTIPULA LA CONVOCATORIA SIN OTRO EN PARTICULAR ATENTAMENTE OSIRIS TRUJILLO MATTA REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION AGROECOLOGICAD DEL TOLIMA NIT 900458959-9 DE ROVIRA TOLIMA. CELULAR 3209852495, CORREO AGRO_AETOL@HOTMAIL.COM

RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021
CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)

| No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 2.1 EXPERIENCIA | 2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.2 SANCIONES | 2.3 CONTRAPARTIDA | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|-------------------|--------------------|------------------|---------------|--|------------------|-----------------|---------------------------|---------------|-------------------|---------------|-----------------------|
| 2022-73-77880883 | Rango 3 | 1.396 | 900685434 | Fundacion de emprendedores construyendo futuro | Singular | 0 | 10,47285023 | 30 | 10 | 50,47235 | 0 |
| 2022-73-77880883 | Rango 3 | 1.396 | 900707173 | Fundacion social para el desarrollo integral manos amigas | Singular | 15 | 7,411125741 | 30 | 4 | 56,411126 | 0 |
| 2022-73-77880883 | Rango 3 | 1.396 | 901145795 | Fundacion para el desarrollo integral yo soy nacido | Singular | 0 | 1,762672811 | 30 | 9 | 40,762673 | 0 |
| 2022-73-77880883 | Rango 3 | 1.396 | 900265071 | Fundacion imix | Singular | 45 | 15 | 0 | 4 | 64 | 1.0 |
| 2022-73-77880883 | Rango 3 | 1.396 | 900458959 | Asociacion agroecologica del tolima aetol | Singular | 25 | 13,13857821 | 30 | 6 | 74,138578 | 2.0 |
| 2022-73-77880883 | Rango 3 | 1.396 | 809012325 | Corporacion para la gestion del desarrollo humano filantropos | Singular | 25 | 11,44502952 | 30 | 5 | 71,44503 | 3.0 |
| 2022-73-77880883 | Rango 3 | 1.396 | 900621294 | Fundacion especializada para la infancia, niñez, juventud y familia | Singular | 25 | 13,16820276 | 30 | 2 | 70,168203 | 4.0 |
| 2022-73-77880883 | Rango 3 | 1.396 | 900360782 | Y organizacion para el mejoramiento integral de la calidad de vida de los colombianos cruzando | Singular | 15 | 12,37820935 | 30 | 8 | 85,378209 | 5.0 |
| 2022-73-77880883 | Rango 3 | 1.396 | 900509527 | Asociacion campo verde de cooombia | Singular | 15 | 10,47235023 | 30 | 9 | 64,47235 | 6.0 |

OBSERVACIÓN No. 2078 CONSECUTIVO 2078

MEDIANTE LA PRESENTE RELACIONO OBSERVACION A LA PRESENTE INVITACION EVIDENCIANDO QUE EL LUGAR ASIGNADO POR BETTO EN LA CALIFICACION NO ES EL CORRESPONDIENTE, NUESTRO ANALISIS Y COMPRENSION DEL PROCESO NUESTRO POSICION NO SERIA LA 5TA SI NO LA TERCERA DE ACUERDO A LOS PUNTAJES DADOS POR BETTO A CADA UNO DE LOS OFERENTES, POR CONSIGUIENTE SOLICITAMOS REVISION AL RESPECTO, AGRADECEMOS AL ATENCION PRESTADA... CORDIALMENTE OSIRISI TRUJILLO MATTA REPRESENTANTE LEGAL AETOL.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN
RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021
CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)

| No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.4.1 CATEGORIA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.2 SANCIONES | 2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|-------------------------|---------------------------------------|---------------------------|---------------|-----------------------------|---------------|-----------------------|
| 2022-73-77880882 | Rango 2 | 895 | 900265071 | Fundacion imix | Singular | Buena - 81.2 | 22.5 | 5.662855665 | 0 | 8.666666667 | 34.827536 | 0 |
| 2022-73-77880882 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | Sobresaliente - 99.35 | 45 | 13.6893394 | 30 | 3.333333333 | 92.019669 | 1.0 |
| 2022-73-77880882 | Rango 2 | 895 | 900206005 | Corporacion mi tierra | Singular | Sobresaliente - 95.9567 | 22.5 | 4.969565217 | 30 | 5 | 62.469565 | 2.0 |
| 2022-73-77880882 | Rango 2 | 895 | 900621294 | Fundacion especializada para la infancia, niñez, juventud y familia | Singular | Sobresaliente - 90.08 | 22.5 | 4.969565217 | 30 | 3.333333333 | 60.802899 | 3.0 |
| 2022-73-77880882 | Rango 2 | 895 | 809007114 | Asociacion familia proyecto al futuro faprof | Singular | Sobresaliente - 95.3 | 25 | 15 | 20 | 10 | 70 | 4.0 |
| 2022-73-77880882 | Rango 2 | 895 | 900458959 | Asociacion agroecologica del tolima aetol | Singular | Sobresaliente - 95.3 | 25 | 4.958385063 | 30 | 8.333333333 | 68.281718 | 5.0 |

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2066 – 2078 CONSECUTIVO 2066 – 2078

Ahora bien, para el caso del oferente **ASOCIACION AGROECOLOGICA DEL TOLIMA AETOL**, identificada con NIT **900458959** de validar la información del informe definitivo, por el cual exponen que no fue coherente la calificación en referencia al puntaje final con el orden de elegibilidad en el informe final del 19 de mayo del presente año

Eventualmente fueron identificados algunas incongruencias que arrojaron las variaciones en la calificación de las que expone el interesado, puesto que a la hora de publicar la información faltaba cierta información que exponía la puntuación final con el orden de elegibilidad, por lo que el ICBF realiza una nueva publicación para darle una mayor complejidad y entendimiento de la valoración y calificación por el programa BETTO; siendo así, se les informa a los oferentes tener en cuenta que para las manifestaciones **2022-73-77880883 - 2022-73-77880892** se da unas nuevas publicaciones con los siguientes links y evidencias dadas a continuación:

Publicación página del ICBF:

“<https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListalInvitaciones/bno/InvitacionActividades/11>”

Archivo: Alcance_Informe evaluación_Definitivo_Proceso selección II_19_05_2022

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | NOMBRE OFERENTE | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.2. SANCIONES (PUNTAJE) | 2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|----------|-----------|-------------------|---|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------|
| Tolima | Coyaima | 2022-73-77880883 | Fundacion de emprendedores construyendo | 0 | 10,47235023 | 30 | 10 | 50,47235 | 0 |
| Tolima | Coyaima | 2022-73-77880883 | Fundacion social para el desarrollo integral manos amigas | 15 | 7,411125741 | 30 | 4 | 56,411126 | 0 |
| Tolima | Coyaima | 2022-73-77880883 | Fundación para el desarrollo integral yo soy pacifico | 0 | 1,762672811 | 30 | 9 | 40,762673 | 0 |
| Tolima | Coyaima | 2022-73-77880883 | Fundacion imix | 45 | 15 | 0 | 4 | 64 | 1.0 |
| Tolima | Coyaima | 2022-73-77880883 | Asociacion agroecologica del tolima aetol | 25 | 13,13857801 | 30 | 6 | 74,138578 | 2.0 |
| Tolima | Coyaima | 2022-73-77880883 | Corporacion para la gestion del desarrollo humano filantropos | 25 | 11,44502962 | 30 | 5 | 71,44503 | 3.0 |
| Tolima | Coyaima | 2022-73-77880883 | Fundacion especializada para la infancia, niñez, juventud y familia | 25 | 13,16820276 | 30 | 2 | 70,168203 | 4.0 |
| Tolima | Coyaima | 2022-73-77880883 | Fundación para el mejoramiento integral de la calidad de vida de los colombianos cruzando fronteras | 15 | 12,37820935 | 30 | 8 | 65,378209 | 5.0 |
| Tolima | Coyaima | 2022-73-77880883 | Asociacion camino verde de coolombia | 15 | 10,47235023 | 30 | 9 | 64,47235 | 6.0 |

Con la invitación No. **2022-73-77880883** frente a la pregunta de los interesados del definitivo en primer orden de elegibilidad, si fue bien calificada, se sabe que la **ASOCIACION AGROECOLOGICA DEL TOLIMA AETOL** consiguió un puntaje final de 74,1387 puntos, siendo el mayor y quedando de segundo orden de elegibilidad frente a la FUNDACIÓN INIX quien tiene un puntaje menor y quedando en primer orden de elegibilidad, todo se debe a que todo oferente tiene un límite de capacidad operativa y no pueden adquirir varios contratos que supere su índice de VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN, ya que esto repercutiría en la prestación del servicio frente otros contratos.

Publicación página del ICBF:

“<https://bancoferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListasInvitaciones/bno/InvitacionActividades/11>”

Archivo: Informe evaluación Proceso selección II_24_05_2022_119 invitaciones.xlsx

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.2. SANCIONES (PUNTAJE) | 2.3. CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD | ASIGNACION | RAZÓN NO ASIGNACIÓN |
|----------|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------|---------------|-----------------------|-----------------|---------------------|
| Tolima | Ibagué | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | 45 | 13,6863354 | 30 | 3,333333333 | 92,01966874 | 1 | NO SELECCIONADO | SUPERA CUPOS |
| Tolima | Ibagué | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 900458959 | Asociación agroecológica del tolima aetol | 25 | 4,958385093 | 30 | 8,333333333 | 68,29171843 | 5 | NO SELECCIONADO | |
| Tolima | Ibagué | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 900206005 | Corporación mi tierra | 22,5 | 4,969565217 | 30 | 5 | 62,46956522 | 2 | ADJUDICADO | |
| Tolima | Ibagué | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007114 | Asociación familia proyecto al futuro paprof | 25 | 15 | 20 | 10 | 70 | 4 | NO SELECCIONADO | |
| Tolima | Ibagué | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 900265071 | Fundación imix | 22,5 | 5,6808669565 | 0 | 6,666666667 | 34,82753623 | 0 | NO SELECCIONADO | |
| Tolima | Ibagué | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 900621294 | Fundación especializada para la infancia, niñez, juventud y familia | 22,5 | 4,969565217 | 30 | 3,333333333 | 60,80289855 | 3 | NO SELECCIONADO | |

Con la invitación No. **2022-73-77880892** se le informa al operador que frente a su pregunta del informe definitivo en primer orden de elegibilidad, si fue bien calificada, por lo que se evidencia que todos oferentes superaron el límite de capacidad operativa, es decir, esto les impide adquirir varios contratos ya que superan su VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN y que repercuten en la prestación del servicio frente otros contratos.

En Conclusión y las dos observaciones de las manifestaciones anteriores con su orden de calificación, es de recordar que su límite de VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN ya fue excedido con la obtención de otras invitaciones para **la presente contratación**. Les informamos estar pendientes de futuras publicaciones que se pueden realizar en la página oficial del ICBF.

“Conforme con lo anterior nos permitimos indicarle que su observación no resulta procedente por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité”.

En cumplimiento de dicha designación y de la verificación mencionada, se pone en consideración del Comité Evaluador, para efectos de contar con su aprobación.

| | |
|----------------|--|
| Consecutivo | 2360-3393 y Email de Fecha 27 de mayo 2022. |
| Radicado | 20225940000089862 |
| Interesado | la Asociación Familia Proyecto al Futuro PAPROF, |
| NIT | 809007114 |
| Fecha Rad. | 27/05/2022 |
| Regional | Tolima |
| Medio | Email de Fecha 27 de mayo 2022. |
| Invitación No. | 2022-73-77880890 - 2022-73-77880892 |

OBSERVACIÓN No. 2360 CONSECUTIVO 2022-73-77880892, 2022-73-77880893 y 2022-73-77880890

“De acuerdo al informe de evaluación publicado por el ICBF en el proceso de selección de oferentes de primera infancia publicado el 24/05/2022, reporta que Accdi SUPERA CUPOS contratar por el ICBF en la Regional Tolima para las invitaciones 2022-73-77880892 y 2022-73-77880893 adjudicando la invitación a los oferentes que continúan en el orden de elegibilidad. Por lo anterior, se solicita amablemente al ICBF revisar y adjudicar a la Asociación Familia Proyecto al Futuro - Faprof el contrato resultante de la invitación 2022-73-77880890, dado que nos encontramos en segundo orden de elegibilidad y disponemos de la capacidad operativa exigida por la entidad.

De igual forma, consideramos pertinente y necesario que el ICBF revise y corrija el orden de elegibilidad de la invitación 2022-73-77880892, la cual se debería adjudicar también a Faprof, dado que obtiene 70 puntos en la evaluación, siendo en segundo mayor puntaje de la invitación 2022-73-77880892 y por ende estaría ubicado en el segundo orden de elegibilidad; además de que disponemos de la capacidad operativa exigida por la entidad en el proceso de selección del banco de oferentes”

OBSERVACIÓN No. 3393 CONSECUTIVO 2022-73-77880892

“Faprof presento observación a la invitación 2022-73-77880892, con el radicado No: 2360 y con fecha de registro: 23/05/2022 y hora de registro: 5:55 p.m., es decir dentro de los términos definidos por el ICBF, sin embargo en el informe evaluación proceso selección II de fecha 24/05/2022 (correo adjunto), no se observa ningún en el orden de elegibilidad, siendo que Faprof le asignan 70 puntos siendo en segundo mayor puntaje de la invitación, como se observa en el archivo adjunto, por tanto se solicita amablemente al ICBF corregir el orden de elegibilidad y realizar nuevamente la asignación de la invitación”

RESPUESTA A OBSERVACIONES No. 2360-3393 y Email de Fecha 27 de mayo 2022.

Tenemos que es importante indicar que, los procesos de invitación, evaluación y generación de los órdenes de elegibilidad dentro de cada invitación pública a ofertar, reglados dentro del procedimiento administrativo de selección de contratistas habilitados en el BNOPI, IP-003-2019 (actualización 2021), se adelantaron a través de la herramienta tecnológica de inteligencia artificial creada por el ICBF, denominada BETTO, (Bienestar, Eficiencia, Transparencia, Tecnología y Oportunidad). Esta herramienta es una solución tecnológica, de analítica avanzada y características de algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático, que permiten realizar acciones basados en una serie de factores determinados por el ICBF, que para este caso son los criterios de verificación, selección y desempate, este último.

De acuerdo con lo anterior, se establecieron los parámetros a tener en cuenta para la elegibilidad de los operadores, por lo tanto, la plataforma BETTO realizó de nuevo el análisis correspondiente para establecer el orden de elegibilidad para los operadores presentados; resultado que se encuentra reflejado en el

“Informe_Definitivo_MI_2022, el cual fue publicado el 19 de mayo del presente año, arrojando el siguiente resultado para la Asociación para la Construcción de Comunidad y su Desarrollo Integral ACCDI:

Sin embargo, el pasado 24 de mayo de acuerdo con el comunicado público, le fueron cambiados los números de cupos, y se publico un nuevo informe el cual refiere que el operador en mención supera los cupos a contratar por regional así:

| 1 Alcance Informe evaluación Definitivo Proceso selección II 19_05_202 | | | | | | | |
|--|--|--------------|-------------------|-----------------|------------------|---------------|---|
| 2 | REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTR | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE |
| 3 | Tolima | Piedras | 2022-73-77880864 | Rango 1 | 204 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 4 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880865 | Rango 2 | 803 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 5 | Tolima | Roncesvalles | 2022-73-77880866 | Rango 2 | 780 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 6 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880881 | Rango 2 | 680 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 7 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880888 | Rango 3 | 1.259 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 8 | Tolima | Rovira | 2022-73-77880890 | Rango 2 | 1.078 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 9 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880891 | Rango 2 | 488 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 10 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 11 | Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1.183 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 12 | | | | TOTAL | 7.370 | | |
| 13 | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | |
| 15 | Informe evaluación Proceso selección II 24_05_2022_119 invitacione | | | | | | |
| 16 | | | | | | | |
| 17 | REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTR | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE |
| 18 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 19 | Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 20 | | | | | 2.078 | | |

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | RANGO DE OFERENTE | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD | ASIGNACION | RAZÓN NO ASIGNACIÓN |
|----------|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|-------------------|---------------|-----------------------|-----------------|---------------------|
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 4 | 92,01966874 | 1 | NO SELECCIONADO | SUPERA CUPOS |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 4 | 92,22222222 | 1 | NO SELECCIONADO | SUPERA CUPOS |

La información anteriormente descrita la podrá consultar en el link <https://www.icbf.gov.co/proceso-seleccion-servicios-integrales-primera-infancia-2022/informes-evaluacion>.

En ese sentido al oferente Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral acddi, se le revisaron los cupos adjudicados y en el informe publicado se le informaron cuales de ellos por superar el número de cupos no se le fueron adjudicados.

Su solicitud de adjudicar el contrato de la invitación 2022-73-77880890 a Asociación familia proyecto al futuro faprof no es procedente teniendo en cuenta que no se le adjudicaron más contratos a Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral acddi y en ese sentido no supera los cupos por regional.

Ahora de otro lado es importante indicar que frente al tema de asignación de cupos la Resolución 7946 del 2021, cita lo siguiente:

“Una vez agotado el procedimiento establecido en los literales anteriores y conformado el orden de elegibilidad, previo a la suscripción de los contratos y con el fin de evitar la concentración, se deberá verificar que la entidad seleccionada no supere los siguientes topes de cupos a contratar en los servicios de primera infancia según los siguientes límites.

| Categoría Regional | Rango (cupos por Regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional (de los cupos asignados) |
|--------------------|----------------------------|--|--|
| 1 | > 110.000 | 15.000 | 15% |
| 2 | 70.000 - 109.999 | 10.000 | 12% |
| 3 | 40.000 - 69.999 | 9.000 | 15% |
| 4 | 25.000 - 39.999 | 6.000 | 20% |
| 5 | 12.000 - 24.999 | 4.500 | 20% |
| 6 | 5.000 - 11.999 | 4.000 | 40% |
| 7 | 3.000 - 4.999 | 3.000 | 60% |
| 8 | < 3.000 | LIBRE | LIBRE |

Para la aplicación de los topes se debe garantizar que se cumplan ambos criterios, esto es, tanto en valor absoluto de cupos como en términos porcentuales, sin que sobrepase ninguno de los dos. Cuando se verifique que la entidad seleccionada con los contratos suscritos ha alcanzado o que, con el contrato a celebrar supera los topes establecidos en contratos vigentes, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente. Cuando se presente manifestación de interés por proponentes plurales (unión temporal y/o consorcios) se tendrá en cuenta el porcentaje de participación y de cupos en contratos suscritos y cuando uno de los integrantes supere los topes establecidos en el presente literal, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente.

Para la regional Tolima el tope de Tope máximo de cupos a contratar por una EAS es:

| Regional | Cupos Programados | Categorías(Cupos por regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional |
|----------|-------------------|--------------------------------|--|---|
| TOLIMA | 42,858 | De 40.000 a 69.999 cupos | 9,000 | 15% |

Frente a su segunda observación, le informamos que de conformidad con la resolución 7946 donde se establece que:

“El procedimiento de verificación de criterios de selección se agotará de acuerdo con cada circunscripción territorial (se entiende como la experiencia territorial en educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia municipal, departamental y nacional) y se deberá tener en cuenta a las EAS que se encuentren en el mismo rango de capacidad operativa del contrato a suscribirse, es decir, se agotará el respectivo rango, siempre y cuando acrediten la respectiva circunscripción territorial del contrato, de acuerdo con las reglas definidas a continuación: La circunscripción municipal corresponde a los casos donde el oferente certifique experiencia en el municipio (s) donde se prestará el servicio. La circunscripción departamental corresponde a los casos donde el oferente certifique experiencia en al menos dos municipios del departamento donde se prestará el servicio, diferentes al municipio (s) requerido (s). Finalmente, la circunscripción nacional corresponde a los casos donde el oferente certifique experiencia en al menos dos departamentos diferentes a donde se prestará el servicio. De esta manera, se hace una revisión de la experiencia municipal relacionada y soportada en la manifestación de interés por cada uno de los oferentes que se presentaron a la invitación.

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato” negrilla despues del texto.

Dicho lo anterior, el procedimiento se realizó agotando inicialmente los oferentes con el mismo rango del contrato, que para la invitación 2022-73-77880892 correspondían oferentes rango N. 2 si ninguna de las entidades presentadas tenía éste rango, se procede a con el siguiente y así sucesivamente, y en ese sentido y según el orden se revisaron las entidades con rango N. 4 obteniendo el siguiente resultado:

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACION | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACION | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | RANGO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION | 1.4 INDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD | ASIGNACION | RAZON NO ASIGNACION | |
|----------|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|-------------------|--|------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------|------------|---------------------|---------------|
| Tolima | Ibagué | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 80907781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 4 | 15679,71982 | Cumple | 45 | 13,6963354 | 30 | 3,33333333 | 82,01966874 | 1 | NO SELECCIONADO | SUPERA CUIPOS |
| Tolima | Ibagué | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 900459859 | Asociación agroecologica del tolima aetol | Singular | 4 | 20889,47623 | Cumple | 25 | 4,958286393 | 30 | 8,33333333 | 88,29171843 | 5 | NO SELECCIONADO | |
| Tolima | Ibagué | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 900266005 | Corporación mi tierra | Singular | 4 | 15892,8346 | Cumple | 22,5 | 4,989565217 | 30 | 5 | 82,46856522 | 2 | ADJUDICADO | |
| Tolima | Ibagué | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 80807114 | Asociación familia proyecto al futuro faprof | Singular | 5 | 999999574,5 | Cumple | 25 | 15 | 20 | 10 | 70 | 4 | NO SELECCIONADO | |
| Tolima | Ibagué | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 900266071 | Fundación imix | Singular | 5 | 999999826,5 | Cumple | 22,5 | 5,600956965 | 0 | 6,666666667 | 84,82753623 | 0 | NO SELECCIONADO | |
| Tolima | Ibagué | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 900621294 | Fundación especializada para la infancia, niñez, juventud y familia | Singular | 5 | 999999506,4 | Cumple | 22,5 | 4,989565217 | 30 | 3,33333333 | 80,80289955 | 3 | NO SELECCIONADO | |

Por lo tanto se considera que la solicitud expuesta corresponde a los criterios definidos en la resolución y conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.

| | |
|-----------------|---|
| Consecutivo_ | N/A |
| Radicado_ | N/A |
| Interesado_ | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACIÓN DE COLOMBIA – PRECOOPVIVERES |
| NIT_ | 900230819-6 |
| Fecha Rad._ | 26/05/2022 4:13 p. m. |
| Regional_ | TOLIMA |
| Medio_ | CORREO ELECTRONICO |
| Invitación No._ | 2022-73-77880880 y 2022-73-77880869 |

OBSERVACIÓN N/A CONSECUTIVO N/A. ES PRESENTADA POR CORREO ELECTRONICO



Chaparral Tolima 26 de mayo de 2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTRA FAMILIAR
ICBF
Bogotá D. C.
E. S. D.

Ref: Observación al proceso de selección de servicios integrales de primera infancia 2022.

Respetados señores

JAMILETH QUIROGA CARRILLO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la Cooperativa Multiactiva de Comercialización de Colombia –PRECOOPVIVERES- Nit:900230819-6, de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el propósito de presentar **Reclamación dentro del proceso de selección de servicios integrales de primera infancia 2022**, la cual tiene por objetivo la selección de Operadores, en razón a que la selección de los operadores publicada en la Plataforma BETTO, es contraria a los principios de la selección objetiva, ya que en el informe evaluación _Proceso selección II_19_05_2022 invitaciones, archivo en Excel, se visualiza claramente que si cumplimos con cada uno de los criterios de selección y contamos con un orden de elegibilidad 1, pero con gran preocupación observamos que en la columna **U9 "ASIGNACION"** tiene como resultado **"NO SELECCIONADO"**, en el cual nos muestra en la columna **V9 "RAZON NO ASIGNACION"** resultado **"SUPERA CUPOS"**; esto con relación a las invitaciones 2022-73-77880880 y 2022-73-77880869, tal y como se evidencia en la captura de pantalla tomada del informe de evaluación anteriormente mencionado.

| Nº | NOMBRE USUARIO | TIPO DE USUARIO | SÍMBOLO USUARIO | NÚMERO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN | II. OPERADORA | | III. OPERADORA | | IV. OPERADORA | | PUNTAJE OPERADORA | PUNTAJE OPERADORA | PUNTAJE OPERADORA | PUNTAJE OPERADORA | PUNTAJE OPERADORA | PUNTAJE OPERADORA | PUNTAJE OPERADORA | PUNTAJE OPERADORA | |
|----------|---|-----------------|-----------------|--------------------------------------|---------------|------------|----------------|------------|---------------|------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------|
| | | | | | EFICIENCIA | EFICIENCIA | EFICIENCIA | EFICIENCIA | EFICIENCIA | EFICIENCIA | | | | | | | | | EFICIENCIA |
| 00000001 | Operadora estudiante de comercialización de | Regular | 1 | 1 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 |
| 00000002 | Operadora estudiante de comercialización de | Regular | 1 | 1 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 | 0.000000 |

Por lo anterior, solicitamos reevaluar nuevamente los resultados del informe evaluación _Proceso selección II_19_05_2022 invitaciones, ya que nos están evaluando con los cupos que a la fecha se están ejecutando, los cuales están próximos a vencer, teniendo en cuenta que los contratos terminan el 31 de mayo del presente año, quedando de esta manera los cupos liberados y no existiendo justificación alguna para no ser asignados.

Vemos con preocupación, que al no ser asignados estos cupos a la Cooperativa Precoopviveres, operador por varios años de estas modalidades en estos municipios, los usuarios quedarían sin la prestación del servicio hasta que el ICBF asigne los cupos a un nuevo operador, el cual debe garantizar de manera inmediata la atención; como conedores del proceso de inicio de ejecución de los programas sabemos que no se podría hacer de manera oportuna. Es de anotar que la Cooperativa Precoopviveres cuenta la logística, el talento humano, infraestructura y demás para dar continuidad a la prestación del servicio con la eficiencia y calidad que requieren los programas del ICBF.

Es importante resaltar que durante la ejecución contractual no se han presentado hechos que conlleven a algún tipo de sanciones, requerimientos, hallazgos o llamados de atención, evidenciándose en las actas de visitas de supervisión, verificación de obligaciones



contractuales en los informes técnicos administrativos y en los diferentes comités técnicos operativos que se han ejecutado a la fecha.

Finalmente, solicitamos de manera respetuosa ser tenidos en cuenta en la asignación de los cupos correspondientes a las invitaciones 2022-73-77880880 y 2022-73-77880869, y de esta manera seguir dando continuidad a la prestación del servicio.

Cordialmente,



JAMILETH QUIROGA CARRILLO
Representante Legal

Buena tarde,
De manera respetuosa remitimos Observación al proceso de selección de servicios integrales de primera infancia 2022 Cooperativa Multiactiva de Comercialización de Colombia PRECOOPVIVERES
NIT 900230819-6
Invitaciones 2022-73-77880880 y 2022-73-77880869
Solicitante: JAMILETH QUIROGA CARRILLO
C.C. 65831190
Correo gerencia@precoopviveres.com
contabilidad@precoopviveres.com
milqui2008@hotmail.com
Regional Tolima
Centro Zonal Chaparral
--
Cordialmente,

JAMILETH QUIROGA CARRILLO
Representante Legal - Precoopviveres
De la Mano Por Un Mejor Futuro
Calle 4 N° 10-07 Piso 2 Br. Libertador

 3227004996  3204946203

www.precoopviveres.com
320 494 6203

facebook.com/precoopviveres
precoopviveres.blogspot.com.co



Cordial saludo

De la manera mas atenta me permito anexar comunicaci3n presentada por la entidad **Cooperativa Multiactiva de Comercializaci3n de Colombia –PRECOOPVIVERES- Nit:900230819-6**, mediante la cual elevan formalmente solicitud de asunto **Observaci3n al proceso de selecci3n de servicios integrales de primera infancia 2022**.

lo anterior facultado en lo siguiente:

*"De la manera m3s respetuosa me dirijo a ustedes con el prop3sito de presentar **Reclamaci3n dentro del proceso de selecci3n de servicios integrales de primera infancia 2022**, la cual tiene por objetivo la selecci3n de Operadores, en raz3n a que la selecci3n de los operadores publicada en la Plataforma BETTO, es contraria a los principios de la selecci3n objetiva, ya que en el informe evaluaci3n **_Proceso selecci3n II_19_05_2022** invitaciones, archivo en Excel, se visualiza claramente que si cumplimos con cada uno de los criterios de selecci3n y contamos con un orden de elegibilidad 1, pero con gran preocupaci3n observamos que en la columna **U9 "ASIGNACION"** tiene como resultado **"NO SELECCIONADO"**, en el cual nos muestra en la columna **V9 "RAZON NO ASIGNACION"** resultado **"SUPERA CUPOS"**; esto con relaci3n a las invitaciones 2022-73-77880880 y 2022-73-77880869, tal y como se evidencia en la captura de pantalla tomada del informe de evaluaci3n anteriormente mencionado"*

*"Por lo anterior, solicitamos reevaluar nuevamente los resultados del informe evaluaci3n **_Proceso selecci3n II_19_05_2022** invitaciones, ya que nos est3n evaluando con los cupos que a la fecha se est3n ejecutando, los cuales est3n pr3ximos a vencer, teniendo en cuenta que los contratos terminan el 31 de mayo del presente a3o, quedando de esta manera los cupos liberados y no existiendo justificaci3n alguna para no ser asignados"*

As3 mismo, conforme a las invitaciones 2022-73-77880880 y 2022-73-77880869 no se presentaron mas oferentes al proceso, motivo por el cual no se cuenta con orden de elegibilidad.

Por otro lado tenemos la invitaci3n 2022-73-77880894 modalidad HOGAR INFANTIL centro zonal Honda la cual fue desierta, por lo cual a la fecha no se cuenta con operadores para prestar el servicio, raz3n por la que **se requiere conocer si despu3s del t3rmino de ley garant3as el d3a 20 de junio** se podr3a contratar directamente con la misma entidad que viene ejecutando el contrato en la vigencia 2022. Esto obedece a que esta entidad no pudo quedar actualizada financieramente en el banco nacional de oferentes de primera infancia. (actualmente se est3n adelantando las gestiones financieras para determinar el plazo de ejecuci3n hasta el 21 de junio esto con el fin de garantizar la prestaci3n del servicio debido a que la prorroga inicial va hasta el d3a 12 de junio)

RESPUESTA A OBSERVACI3N PRESENTADA POR CORREO ELECTR3NICO

Atendiendo a la observaci3n allegada por medio de correo electronico el 26 de mayo del presente a3o, tenemos que frente al proceso el cual se encuentra regulado por la Resoluci3n No. 7946 de 21 de octubre de 2021, procedimiento vigente para la selecci3n de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas.

con relaci3n a la solicitud relacionada con el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, de acuerdo al puntaje final presentado", nos permitimos aclarar al interesado que, de acuerdo con lo establecido en el ART3CULO SEGUNDO, numeral 1, literal e de la Resoluci3n No. 7946 de 21 de octubre de 2021, el orden de elegibilidad se asigna del an3lisis de resultados del desarrollo del proceso de selecci3n, a trav3s del uso de la herramienta tecnol3gica de inteligencia artificial, denominada BETTO, (Bienestar, Eficiencia, Transparencia, Tecnolog3a y Oportunidad), bajo los par3metros all3 establecidos. No obstante lo anterior, la entidad realiz3 la verificaci3n correspondiente a las observaciones presentadas al informe publicado el 19 de mayo de 2022, encontrando precedentes algunas de ellas, motivo por el cual, se realiz3 el ajuste en el respectivo informe; por lo anterior, fue publicado en la p3gina web del ICBF <https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListasInvitaciones/bno/InvitacionActividades/11>.

De acuerdo con lo anterior, se establecieron los par3metros a tener en cuenta para la elegibilidad de los operadores, por lo tanto, la plataforma BETTO realiz3 de nuevo el an3lisis correspondiente para establecer

el orden de elegibilidad para los operadores presentados a las invitaciones públicas No. **2022-73-77880880 y 2022-73-77880869**; resultado que se encuentra reflejado en el “Informe_Definitivo_MI_2022, el cual fue publicado el 19 de mayo del presente año, del mismo modo se publicó en esa misma fecha **“Alcance Informe evaluación Definitivo Proceso selección II 19 05 2022”** y una tercera publicación para el 24 del presente año **“Informe evaluación Proceso selección II 24 05 2022 119 invitaciones”**, por medio del cual se realizaron los ajustes a los oferentes a los cuales daba lugar, una vez revisados dichos informes antes mencionados tenemos que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACIÓN DE COLOMBIA –PRECOOPVÍVERES** identificada con Nit. **900230819-6**, no fue objeto de ajuste en el mismo, en el orden de elegibilidad.

Por otra parte, es importante indicar que frente al tema de los cupos la Resolución 7946 del 2021 en el CAPÍTULO IV. CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, NÚMERAL 1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES EN EL LITERAL i), cita lo siguiente:

“Una vez agotado el procedimiento establecido en los literales anteriores y conformado el orden de elegibilidad, previo a la suscripción de los contratos y con el fin de evitar la concentración, se deberá verificar que la entidad seleccionada no supere los siguientes topes de cupos a contratar en los servicios de primera infancia según los siguientes límites

| Categoría Regional | Rango (cupos por Regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional (de los cupos asignados) |
|--------------------|----------------------------|--|--|
| 1 | > 110.000 | 15.000 | 15% |
| 2 | 70.000 - 109.999 | 10.000 | 12% |
| 3 | 40.000 - 69.999 | 9.000 | 15% |
| 4 | 25.000 - 39.999 | 6.000 | 20% |
| 5 | 12.000 - 24.999 | 4.500 | 20% |
| 6 | 5.000 - 11.999 | 4.000 | 40% |
| 7 | 3.000 - 4.999 | 3.000 | 60% |
| 8 | < 3.000 | LIBRE | LIBRE |

Para la aplicación de los topes se debe garantizar que se cumplan ambos criterios, esto es, tanto en valor absoluto de cupos como en términos porcentuales, sin que sobrepase ninguno de los dos. Cuando se verifique que la entidad seleccionada con los contratos suscritos ha alcanzado o que, con el contrato a celebrar supera los topes establecidos en contratos vigentes, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente. Cuando se presente manifestación de interés por proponentes plurales (unión temporal y/o consorcios) se tendrá en cuenta el porcentaje de participación y de cupos en contratos suscritos y cuando uno de los integrantes supere los topes establecidos en el presente literal, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente.”

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente**”

Ahora bien, según expresado anteriormente y por lo solicitado de dar cupos por terminación de contrato al 31 de mayo del presente año, no es procedente que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACIÓN DE COLOMBIA –PRECOOPVÍVERES** identificada con Nit. 900230819-6, siendo que supera los topes establecidos en contratos vigentes y a celebrar con otras invitaciones que quedaron como primer orden de elegibilidad, lo que le repercute para no celebrarse los contratos en las invitaciones públicas No. **2022-73-77880880 y 2022-73-77880869** y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente.

Le recomendamos a los oferentes estar pendientes de futuras publicaciones en la pagina oficial del www.icbf.gov.co igualmente en <https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListalInvitaciones/bno/InvitacionActividades/11>

En cuento a la pregunta de que, si un oferente vienen prestando servicio en determinado municipio y que actualmente la manifestación queda desierta, de conformidad en lo preceptuado en la Resolución No. 7946 de 21 de octubre de 2021, el procedimiento a seguir, ya correspondera al ordenador del gasto determinará con que entidad se contratará de manera directa.

“Conforme con todo lo anterior nos permitimos indicarle que su observación no resulta procedente por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.

| | |
|----------------|---|
| Radicado | <u>SIM 20225940000089862</u> |
| Interesado | ASOCIACIÓN FAMILIA PROYECTO AL FUTURO - FAPROF |
| Regional | TOLIMA |
| Invitación No. | 2022-73-77880890 Y 2022-73-77880892 |

OBSERVACIÓN SIM 20225940000089862



Ibagué, mayo 27 de 2022



NO: 20225940000089862 Costo: Vicio: ISEY
Indicador: 2-Inv. Cuotas Fecha: 27/05/2022 13:33:32 Folios: 3
Remite: ASOCIACIÓN FAMILIA PROYECTO AL FUTURO - FAPROF
Destino: DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA
Asunto: OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PR

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Regional Tolima
Ciudad

Asunto: Observación informe de evaluación proceso de selección de oferente invitaciones 2022-73-77880890 y 2022-73-77880892 Regional Tolima.

Cordial saludo,

De acuerdo al informe de evaluación publicado por el ICBF en el proceso de selección de oferentes de primera infancia publicado el 24/05/2022, reporta que Accti **SUPERA CUPOS** (ver adjunto) a contratar por el ICBF en la Regional Tolima para las invitaciones 2022-73-77880892 y 2022-73-77880893 adjudicando la invitación a los oferentes que continúan en el orden de elegibilidad.

Por lo anterior, se solicita amablemente al ICBF revisar y adjudicar a la Asociación Familia Proyecto al Futuro - Faprof el contrato resultante de la invitación 2022-73-77880890, dado que nos encontramos en segundo orden de elegibilidad y disponemos de la capacidad operativa exigida por la entidad.

De igual forma, consideramos pertinente y necesario que el ICBF revise y corrija el orden de elegibilidad de la invitación 2022-73-77880892, la cual se debería adjudicar también a Faprof, dado que obtiene 70 puntos en la evaluación, siendo en segundo mayor puntaje de la invitación 2022-73-77880892 y por ende estaría ubicado en el segundo orden de elegibilidad; además de que disponemos de la capacidad operativa exigida por la entidad en el proceso de selección del banco de oferentes.

Agradezco la atención prestada.

RESPUESTA SIM 20225940000089862

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **ASOCIACIÓN FAMILIA PROYECTO AL FUTURO - FAPROF**, se procede a dar respuesta conforme a la INVITACION 2022-73-77880890 Y 2022-73-77880892, relacionada en la observación, respecto a la regional TOLIMA, es preciso manifestarle que frente al proceso el cual se encuentra regulado por la Resolución No. 7946 de 21 de octubre de 2021, procedimiento vigente para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas.

Tenemos que es importante indicar que, los procesos de invitación, evaluación y generación de los órdenes de elegibilidad dentro de cada invitación pública a ofertar, reglados dentro del procedimiento administrativo de selección de contratistas habilitados en el BNOPI, IP-003-2019 (actualización 2021), se adelantaron a través de la herramienta tecnológica de inteligencia artificial creada por el ICBF, denominada BETTO,

(Bienestar, Eficiencia, Transparencia, Tecnología y Oportunidad). Esta herramienta es una solución tecnológica, de analítica avanzada y características de algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático, que permiten realizar acciones basados en una serie de factores determinados por el ICBF, que para este caso son los criterios de verificación, selección y desempate, este último.

De acuerdo con lo anterior, se establecieron los parámetros a tener en cuenta para la elegibilidad de los operadores, por lo tanto, la plataforma BETTO realizó de nuevo el análisis correspondiente para establecer el orden de elegibilidad para los operadores presentados; resultado que se encuentra reflejado en el “Informe_Definitivo_MI_2022, el cual fue publicado el 19 de mayo del presente año, arrojando el siguiente resultado para la Asociación para la Construcción de Comunidad y su Desarrollo Integral ACCDI:

| Alcance_Informe evaluación_Definitivo_Proceso selección II_19_05_202 | | | | | | | |
|--|--------------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|-----------------------|
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
| Tolima | Piedras | 2022-73-77880864 | Rango 1 | 204 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880865 | Rango 2 | 803 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Roncesvalles | 2022-73-77880866 | Rango 2 | 780 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880881 | Rango 2 | 680 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880888 | Rango 3 | 1,259 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Rovira | 2022-73-77880890 | Rango 2 | 1,078 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880891 | Rango 2 | 488 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1,183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1 |
| | | | TOTAL | 7,370 | | | |

Del mismo modo se publicó en esa misma fecha Alcance_Informe evaluación_Definitivo_Proceso selección II_19_05_2022, y se realizaron los ajustes a los oferentes a los cuales daba lugar y se publicó el Informe evaluación_Proceso selección II_24_05_2022_119 invitaciones, el cual se informo a través del siguiente comunicado:

**ENTIDADES HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA –
BNOPI**

Bogotá, 24 de mayo de 2022.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se permite informar que en atención a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, es necesario publicar un nuevo informe para aquellas invitaciones en las cuales quienes se ubicaron en el primer orden de elegibilidad agotaron su capacidad operativa o el tope de cupos a contratar, de manera sucesiva y conforme al acumulado de la cuantía y/o cupos de las invitaciones que se van adjudicando, por lo cual no pueden ser seleccionados para más invitaciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la 1616 de 2022.

Por tanto, se procede a publicar un nuevo informe para estas invitaciones incluyendo una columna en la cual se señala la razón por la cual los primeros ordenes de elegibilidad no pueden ser seleccionados.

El informe de evaluación de estas invitaciones podrá ser consultado en los siguientes enlaces:

<https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/login>

<https://www.icbf.gov.co/proceso-seleccion-servicios-integrales-primera-infancia-2022>

Y que arrojo el siguiente resultado para la misma entidad:

| Informe evaluación_Proceso selección II_24_05_2022_119 invitacione | | | | | | | |
|--|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|-----------------------|
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| | | | | 2,078 | | | |

Ahora de otro lado es importante indicar que frente al tema de asignación de cupos la Resolución 7946 del 2021, cita lo siguiente:

“Una vez agotado el procedimiento establecido en los literales anteriores y conformado el orden de elegibilidad, previo a la suscripción de los contratos y con el fin de evitar la concentración, se deberá verificar que la entidad seleccionada no supere los siguientes topes de cupos a contratar en los servicios de primera infancia según los siguientes límites.

| Categoría Regional | Rango (cupos por Regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional (de los cupos asignados) |
|--------------------|----------------------------|--|--|
| 1 | > 110.000 | 15.000 | 15% |
| 2 | 70.000 - 109.999 | 10.000 | 12% |
| 3 | 40.000 - 69.999 | 9.000 | 15% |
| 4 | 25.000 - 39.999 | 6.000 | 20% |
| 5 | 12.000 - 24.999 | 4.500 | 20% |
| 6 | 5.000 - 11.999 | 4.000 | 40% |
| 7 | 3.000 - 4.999 | 3.000 | 60% |
| 8 | < 3.000 | LIBRE | LIBRE |

Para la aplicación de los topes se debe garantizar que se cumplan ambos criterios, esto es, tanto en valor absoluto de cupos como en términos porcentuales, sin que sobrepase ninguno de los dos. Cuando se verifique que la entidad seleccionada con los contratos suscritos ha alcanzado o que, con el contrato a celebrar supera los topes establecidos en contratos vigentes, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente. Cuando se presente manifestación de interés por proponentes plurales (unión temporal y/o consorcios) se tendrá en cuenta el porcentaje de participación y de cupos en contratos suscritos y cuando uno de los integrantes supere los topes establecidos en el presente literal, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente.

Para la regional Tolima el tope de Tope máximo de cupos a contratar por una EAS es:

| Regional | Cupos Programados | Categorías(Cupos por regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional |
|----------|-------------------|--------------------------------|--|---|
| TOLIMA | 42,858 | De 40.000 a 69.999 cupos | 9,000 | 15% |

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente**”

| | |
|----------------|---|
| Radicado | <u>CORREO ELECTRONICO del 26 de mayo de 20212 21:13</u> |
| Interesado | Asociación para la Construcción de Comunidad y su Desarrollo Integral ACCDI |
| NIT | <u>809007781</u> |
| Fecha Rad. | <u>26 de mayo de 20212 21:13</u> |
| Regional | TOLIMA |
| Medio | Correo Electrónico |
| Invitación No. | <u>N/A</u> |

OBSERVACIÓN CORREO ELECTRONICO

De: ONG ACCDI <ongaccdi@yahoo.es>
Enviado: jueves, 26 de mayo de 2022 21:13
Para: Mis aplicaciones <Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co>
Asunto: BANCO NACIONAL DE OFEERENTES

Buen día

ACCDI en la regional Tolima quedó en 1 lugar en las 9 invitaciones a la que se presentó, el día 25 de mayo en la página SIPA salió un nuevo informe de evaluación, donde nos sacan de 2 invitaciones por que SUPERA LOS CUPOS. Mi pregunta es, al haber sido el 1 elegible en todas las invitaciones, no se puede dar la oportunidad de escoger con cuáles invitaciones queremos trabajar?. Por favor me informan en la Regional Tolima cuantos cupos se le puedan asignar a la EAS.

EAS ASOCIACION PARA LA CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL ACCDI
DERLY PIEDAD SAAVEDRA REINA
C.C. 65.758.498
NIT 80900781-0
CEL. 3112114815
REGIONAL TOLIMA - CZ IBAGUE
PLATAFORMA BANCO NACIONAL DE OFEERENTES

Atentamente,

Derly Piedad Saavedra Reina
Representante Legal ACCDI
Psicóloga Social Comunitaria

RESPUESTA CORREO ELECTRONICO

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral ACCDI**, donde solicita:

1. Al haber sido el 1 elegible en todas las invitaciones, no se puede dar la oportunidad de escoger con cuáles invitaciones quieren trabajar?.

Respuesta:

De acuerdo con la regla establecida en la Resolución 7946 de 2021., numeral 3. PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR A LOS CONTRATISTAS, numeral 1.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN.

"PARÁGRAFO: En los casos que un oferente cumpla con los criterios de verificación y selección, y se ubique en el primer orden de elegibilidad para operar dos (2) o más contratos de manera simultánea, pero su capacidad residual no sea suficiente para firmar más de un contrato, el ICBF le afectará su capacidad residual teniendo en cuenta el orden en la presentación de las manifestaciones de interés para cada invitación conforme fecha y hora registrada en el medio dispuesto para tal fin."

R/ AMABLEMENTE SOLICITO ME SUMINISTREN INFORMACION AL RESPECTO PARA PODER DAR RESPUESTA.

2. Por favor me informan en la Regional Tolima cuantos cupos se le puedan asignar a la EAS.

Respuesta: es importante indicar que frente al tema de asignación de cupos la Resolución 7946 del 2021, cita lo siguiente:

“Una vez agotado el procedimiento establecido en los literales anteriores y conformado el orden de elegibilidad, previo a la suscripción de los contratos y con el fin de evitar la concentración, se deberá verificar que la entidad seleccionada no supere los siguientes topes de cupos a contratar en los servicios de primera infancia según los siguientes límites.

| Categoría Regional | Rango (cupos por Regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional (de los cupos asignados) |
|--------------------|----------------------------|--|--|
| 1 | > 110.000 | 15.000 | 15% |
| 2 | 70.000 - 109.999 | 10.000 | 12% |
| 3 | 40.000 - 69.999 | 9.000 | 15% |
| 4 | 25.000 - 39.999 | 6.000 | 20% |
| 5 | 12.000 - 24.999 | 4.500 | 20% |
| 6 | 5.000 - 11.999 | 4.000 | 40% |
| 7 | 3.000 - 4.999 | 3.000 | 60% |
| 8 | < 3.000 | LIBRE | LIBRE |

Para la aplicación de los topes se debe garantizar que se cumplan ambos criterios, esto es, tanto en valor absoluto de cupos como en términos porcentuales, sin que sobrepase ninguno de los dos. Cuando se verifique que la entidad seleccionada con los contratos suscritos ha alcanzado o que, con el contrato a celebrar supera los topes establecidos en contratos vigentes, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente. Cuando se presente manifestación de interés por proponentes plurales (unión temporal y/o consorcios) se tendrá en cuenta el porcentaje de participación y de cupos en contratos suscritos y cuando uno de los integrantes supere los topes establecidos en el presente literal, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente.

Para la regional Tolima el tope de Tope máximo de cupos a contratar por una EAS es:

| Regional | Cupos Programados | Categorías(Cupos por regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional |
|----------|-------------------|--------------------------------|--|---|
| TOLIMA | 42,858 | De 40.000 a 69.999 cupos | 9,000 | 15% |

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente**”

| | |
|----------------|---------------------------------|
| Consecutivo | 3420 |
| Radicado | 3420 |
| Fecha Rad. | 27/05/2022 1:54:46 p. m. |
| Regional | TOLIMA |
| Medio | SIPA |
| Invitación No. | 2022-73-77880890 |

OBSERVACIÓN No. 3420

El informe de evaluación del 24/05/2022 reporta que Accdi SUPERA CUPOS (ver adjunto) a contratar por el ICBF en la Regional Tolima para las invitaciones 2022-73-77880892 y 2022-73-77880893 adjudicando la invitación a los oferentes que continúan en el orden de elegibilidad.

Por lo anterior, se solicita amablemente al ICBF revisar y adjudicar a Faprof el contrato resultante de la invitación 2022-73-77880890, dado que nos encontramos en segundo orden de elegibilidad y disponemos de la capacidad operativa exigida por la entidad.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 3420

Tenemos que es importante indicar que, los procesos de invitación, evaluación y generación de los órdenes de elegibilidad dentro de cada invitación pública a ofertar, reglados dentro del procedimiento administrativo de selección de contratistas habilitados en el BNOPI, IP-003-2019 (actualización 2021), se adelantaron a través de la herramienta tecnológica de inteligencia artificial creada por el ICBF, denominada BETTO, (Bienestar, Eficiencia, Transparencia, Tecnología y Oportunidad). Esta herramienta es una solución tecnológica, de analítica avanzada y características de algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático, que permiten realizar acciones basados en una serie de factores determinados por el ICBF, que para este caso son los criterios de verificación, selección y desempate, este último.

De acuerdo con lo anterior, se establecieron los parámetros a tener en cuenta para la elegibilidad de los operadores, por lo tanto, la plataforma BETTO realizó de nuevo el análisis correspondiente para establecer

el orden de elegibilidad para los operadores presentados; resultado que se encuentra reflejado en el "Informe_Definitivo_MI_2022, el cual fue publicado el 19 de mayo del presente año, arrojando el siguiente resultado para la Asociación para la Construcción de Comunidad y su Desarrollo Integral ACCDI:

Sin embargo, el pasado 24 de mayo de acuerdo con el comunicado público, le fueron cambiados los números de cupos, y se publico un nuevo informe el cual refiere que el operador en mención supera los cupos a contratar por regional así:

| 1 Alcance Informe evaluación Definitivo Proceso selección II 19_05_202 | | | | | | | |
|--|--|--------------|-------------------|-----------------|------------------|---------------|---|
| 2 | REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTR | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE |
| 3 | Tolima | Piedras | 2022-73-77880864 | Rango 1 | 204 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 4 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880865 | Rango 2 | 803 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 5 | Tolima | Roncesvalles | 2022-73-77880866 | Rango 2 | 780 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 6 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880881 | Rango 2 | 680 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 7 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880888 | Rango 3 | 1.259 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 8 | Tolima | Rovira | 2022-73-77880890 | Rango 2 | 1.078 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 9 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880891 | Rango 2 | 488 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 10 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 11 | Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1.183 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 12 | | | | TOTAL | 7.370 | | |
| 13 | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | |
| 15 | Informe evaluación Proceso selección II 24_05_2022_119 invitacione | | | | | | |
| 16 | | | | | | | |
| 17 | REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTR | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE |
| 18 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 19 | Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral |
| 20 | | | | | 2.078 | | |

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | RANGO DE OFERENTE | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD | ASIGNACION | RAZÓN NO ASIGNACIÓN |
|----------|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|-------------------|---------------|-----------------------|-----------------|---------------------|
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 4 | 92,01966874 | 1 | NO SELECCIONADO | SUPERA CUPOS |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 4 | 92,22222222 | 1 | NO SELECCIONADO | SUPERA CUPOS |

La información anteriormente descrita la podrá consultar en el link <https://www.icbf.gov.co/proceso-seleccion-servicios-integrales-primera-infancia-2022/informes-evaluacion>.

En ese sentido al oferente Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral acddi, se le revisaron los cupos adjudicados y en el informe publicado se le informaron cuales de ellos por superar el número de cupos no se le fueron adjudicados.

Su solicitud de adjudicar el contrato de la invitación 2022-73-77880890 a Asociación familia proyecto al futuro faprof no es procedente teniendo en cuenta que no se le adjudicaron más contratos a Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral acddi y en ese sentido no supera los cupos por regional.

Ahora de otro lado es importante indicar que frente al tema de asignación de cupos la Resolución 7946 del 2021, cita lo siguiente:

“Una vez agotado el procedimiento establecido en los literales anteriores y conformado el orden de elegibilidad, previo a la suscripción de los contratos y con el fin de evitar la concentración, se deberá verificar que la entidad seleccionada no supere los siguientes topes de cupos a contratar en los servicios de primera infancia según los siguientes límites.

| Categoría Regional | Rango (cupos por Regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional (de los cupos asignados) |
|--------------------|----------------------------|--|--|
| 1 | > 110.000 | 15.000 | 15% |
| 2 | 70.000 - 109.999 | 10.000 | 12% |
| 3 | 40.000 - 69.999 | 9.000 | 15% |
| 4 | 25.000 - 39.999 | 6.000 | 20% |
| 5 | 12.000 - 24.999 | 4.500 | 20% |
| 6 | 5.000 - 11.999 | 4.000 | 40% |
| 7 | 3.000 - 4.999 | 3.000 | 60% |
| 8 | < 3.000 | LIBRE | LIBRE |

Para la aplicación de los topes se debe garantizar que se cumplan ambos criterios, esto es, tanto en valor absoluto de cupos como en términos porcentuales, sin que sobrepase ninguno de los dos. Cuando se verifique que la entidad seleccionada con los contratos suscritos ha alcanzado o que, con el contrato a celebrar supera los topes establecidos en contratos vigentes, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente. Cuando se presente manifestación de interés por proponentes plurales (unión temporal y/o consorcios) se tendrá en cuenta el porcentaje de participación y de cupos en contratos suscritos y cuando uno de los integrantes supere los topes establecidos en el presente literal, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente.

Para la regional Tolima el tope de Tope máximo de cupos a contratar por una EAS es:

| Regional | Cupos Programados | Categorías(Cupos por regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional |
|----------|-------------------|--------------------------------|--|---|
| TOLIMA | 42,858 | De 40.000 a 69.999 cupos | 9,000 | 15% |

Frente a su segunda observación, le informamos que de conformidad con la resolución 7946 donde se establece que:

“El procedimiento de verificación de criterios de selección se agotará de acuerdo con cada circunscripción territorial (se entiende como la experiencia territorial en educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia municipal, departamental y nacional) y se deberá tener en cuenta a las EAS que se encuentren en el mismo rango de capacidad operativa del contrato a suscribirse, es decir, se agotará el respectivo rango, siempre y cuando acrediten la respectiva circunscripción territorial del contrato, de acuerdo con las reglas definidas a continuación: La circunscripción municipal corresponde a los casos donde el oferente certifique experiencia en el municipio (s) donde se prestará el servicio. La circunscripción departamental corresponde a los casos donde el oferente certifique experiencia en al menos dos municipios del departamento donde se prestará el servicio, diferentes al municipio (s) requerido (s). Finalmente, la circunscripción nacional corresponde a los casos donde el oferente certifique experiencia en al menos dos departamentos diferentes a donde se prestará el servicio. De esta manera, se hace una revisión de la experiencia municipal relacionada y soportada en la manifestación de interés por cada uno de los oferentes que se presentaron a la invitación.

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato” negrilla despues del texto.

Dicho lo anterior, el procedimiento se realizó agotando inicialmente los oferentes con el mismo rango del contrato, que para la invitación 2022-73-77880892 correspondían oferentes rango N. 2 si ninguna de las entidades presentadas tenía éste rango, se procede a con el siguiente y así sucesivamente, y en ese sentido y según el orden se revisaron las entidades con rango N. 4 obteniendo el siguiente resultado:

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NI. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | RANGO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESERVALES DE CONTRATACIÓN | 1.4 INDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.3 SANCIONES (PUNTAJE) | 2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD | ASIGNACION | RAZÓN NO ASIGNACION |
|----------|-----------|-------------------|--------------------|------------------|--------------|---|------------------|-------------------|--|------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------|-----------------|---------------------|
| Tolima | Ibaque | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral asodí | Singular | 4 | 19079,71982 | Cumple | 45 | 13,8863354 | 30 | 3,33333333 | 82,0196874 | 1 | NO SELECCIONADO | SUPERA CUPOS |
| Tolima | Ibaque | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 900458959 | Asociación agroecológica del tolima aetol | Singular | 4 | 20888,47823 | Cumple | 25 | 4,958385953 | 30 | 8,33333333 | 85,2917843 | 5 | NO SELECCIONADO | |
| Tolima | Ibaque | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 900280805 | Corporación mi ítema | Singular | 4 | 16992,80946 | Cumple | 22,5 | 4,96995217 | 30 | 5 | 82,4859832 | 2 | ADJUDICADO | |
| Tolima | Ibaque | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809001114 | Asociación familia proyecto al futuro faprop | Singular | 5 | 99999574,5 | Cumple | 25 | 15 | 20 | 10 | 70 | 4 | NO SELECCIONADO | |
| Tolima | Ibaque | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 90028071 | Fundación Imix | Singular | 5 | 99999828,5 | Cumple | 22,5 | 5,66889585 | 0 | 6,66666667 | 34,8273823 | 0 | NO SELECCIONADO | |
| Tolima | Ibaque | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 900621284 | Fundación especializada para la infancia, niñez, juventud y familia | Singular | 5 | 99999920,4 | Cumple | 22,5 | 4,96995217 | 30 | 3,33333333 | 80,8028985 | 3 | NO SELECCIONADO | |

Por lo tanto se considera que la solicitud expuesta corresponde a los criterios definidos en la resolución y conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.

| | |
|----------------|---------------------------------|
| Consecutivo | 3421 |
| Radicado | 3421 |
| Fecha Rad. | 27/05/2022 2:13:13 p. m. |
| Regional | TOLIMA |
| Medio | SIPA |
| Invitación No. | 2022-73-77880892 |

OBSERVACIÓN No. 3421

El informe de evaluación del 24/05/2022 reporta que Accti SUPERA CUPOS (ver adjunto) a contratar por el ICBF en la Regional Tolima para las invitaciones 2022-73-77880892 y 2022-73-77880893 adjudicando la invitación a los oferentes que continúan en el orden de elegibilidad.

Por lo anterior, se solicita amablemente al ICBF revisar y corregir el orden de elegibilidad de la invitación 2022-73-77880892 y adjudicar a Faprof el contrato resultante, dado que Faprof obtiene 70 puntos (ver adjunto) siendo en segundo mayor puntaje de la invitación y por ende estaría ubicado en el segundo orden de elegibilidad; además de que disponemos de la capacidad operativa exigida por la entidad en el proceso de selección del banco de oferentes.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 3421

Tenemos que es importante indicar que, los procesos de invitación, evaluación y generación de los órdenes de elegibilidad dentro de cada invitación pública a ofertar, reglados dentro del procedimiento administrativo de selección de contratistas habilitados en el BNOPI, IP-003-2019 (actualización 2021), se adelantaron a través de la herramienta tecnológica de inteligencia artificial creada por el ICBF, denominada BETTO, (Bienestar, Eficiencia, Transparencia, Tecnología y Oportunidad). Esta herramienta es una solución tecnológica, de analítica avanzada y características de algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático, que permiten realizar acciones basados en una serie de factores determinados por el ICBF, que para este caso son los criterios de verificación, selección y desempate, este último.

De acuerdo con lo anterior, se establecieron los parámetros a tener en cuenta para la elegibilidad de los operadores, por lo tanto, la plataforma BETTO realizó de nuevo el análisis correspondiente para establecer el orden de elegibilidad para los operadores presentados; resultado que se encuentra reflejado en el "Informe_Definitivo_MI_2022, el cual fue publicado el 19 de mayo del presente año, arrojando el siguiente resultado para la Asociación para la Construcción de Comunidad y su Desarrollo Integral ACCDI:

| Alcance Informe evaluación Definitivo Proceso selección II 19_05_202 | | | | | | | |
|--|--------------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|-----------------------|
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
| Tolima | Piedras | 2022-73-77880864 | Rango 1 | 204 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880865 | Rango 2 | 803 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| Tolima | Roncesvalles | 2022-73-77880866 | Rango 2 | 780 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880881 | Rango 2 | 680 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880888 | Rango 3 | 1,259 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| Tolima | Rovira | 2022-73-77880890 | Rango 2 | 1,078 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880891 | Rango 2 | 488 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1,183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral acddi | 1 |
| TOTAL | | | | 7,370 | | | |

Sin embargo, el pasado 24 de mayo de acuerdo con el comunicado público, le fueron cambiados los números de cupos, y se publicó un nuevo informe el cual refiere que el operador en mención supera los cupos a contratar por regional así:

| 1 Alcance Informe evaluación Definitivo Proceso selección II 19_05_202 | | | | | | | | |
|--|--|--------------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|--|
| 2 | REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | |
| 3 | Tolima | Piedras | 2022-73-77880864 | Rango 1 | 204 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral | |
| 4 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880865 | Rango 2 | 803 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral | |
| 5 | Tolima | Roncesvalles | 2022-73-77880866 | Rango 2 | 780 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral | |
| 6 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880881 | Rango 2 | 680 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral | |
| 7 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880888 | Rango 3 | 1.259 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral | |
| 8 | Tolima | Rovira | 2022-73-77880890 | Rango 2 | 1.078 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral | |
| 9 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880891 | Rango 2 | 488 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral | |
| 10 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral | |
| 11 | Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1.183 | 8E+08 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral | |
| 12 | TOTAL | | | | 7.370 | | | |
| 13 | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | |
| 15 | Informe evaluación Proceso selección II 24_05_2022_119 invitacione | | | | | | | |
| 16 | REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | |
| 17 | Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral | |
| 18 | Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral | |
| 19 | | | | | 2.078 | | | |
| 20 | | | | | | | | |

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | RANGO DE OFERENTE | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD | ASIGNACION | RAZÓN NO ASIGNACIÓN |
|----------|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|-------------------|---------------|-----------------------|-----------------|---------------------|
| Tolima | Ibagué | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 4 | 92,01966874 | 1 | NO SELECCIONADO | SUPERA CUPOS |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1183 | 809007781 | Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 4 | 92,22222222 | 1 | NO SELECCIONADO | SUPERA CUPOS |

Lo anterior se informo a través del siguiente comunicado:

ENTIDADES HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA – BNOPI

Bogotá, 24 de mayo de 2022.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se permite informar que en atención a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, es necesario publicar un nuevo informe para aquellas invitaciones en las cuales quienes se ubicaron en el primer orden de elegibilidad agotaron su capacidad operativa o el tope de cupos a contratar, de manera sucesiva y conforme al acumulado de la cuantía y/o cupos de las invitaciones que se van adjudicando, por lo cual no pueden ser seleccionados para más invitaciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la 1616 de 2022.

Por tanto, se procede a publicar un nuevo informe para estas invitaciones incluyendo una columna en la cual se señala la razón por la cual los primeros ordenes de elegibilidad no pueden ser seleccionados.

El informe de evaluación de estas invitaciones podrá ser consultado en los siguientes enlaces:

<https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/login>

<https://www.icbf.gov.co/proceso-seleccion-servicios-integrales-primera-infancia-2022>

De acuerdo con lo anterior el oferente Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral ACCDI, quedaria con los siguientes cupos:

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE |
|----------|--------------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|
| Tolima | Piedras | 2022-73-77880864 | Rango 1 | 204 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880865 | Rango 2 | 803 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi |
| Tolima | Roncesvalles | 2022-73-77880866 | Rango 2 | 780 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880881 | Rango 2 | 680 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880888 | Rango 3 | 1,259 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi |
| Tolima | Rovira | 2022-73-77880890 | Rango 2 | 1,078 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880891 | Rango 2 | 488 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi |
| | | | | 5,292 | | |

La información anteriormente descrita la podrá consultar en el link <https://www.icbf.gov.co/proceso-seleccion-servicios-integrales-primera-infancia-2022/informes-evaluacion>.

En ese sentido al oferente Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi, se le revisaron los cupos adjudicados y en el informe publicado se le informaron cuales de ellos por superar el numero de cupos no se le fueron adjudicados; dichas invitaciones corresponden a:

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | RANGO DE OFERENTE | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.2.1 SANCIONES (PUNTAJE) | 2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD | ASIGNACION | RAZÓN NO ASIGNACION |
|----------|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|-------------------|---------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------|-----------------|---------------------|
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 4 | 45 | 13,6863354 | 30 | 3,3333333333 | 92,01966874 | 1 | NO SELECCIONADO | SUPERA CUPOS |
| Tolima | Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 4 | 45 | 15 | 30 | 2,2222222222 | 92,22222222 | 1 | NO SELECCIONADO | SUPERA CUPOS |

Lo anterior se realizó teniendo en cuenta la Resolución 7946 del 2021, que frente al tema de asignación de cupos, cita lo siguiente:

“Una vez agotado el procedimiento establecido en los literales anteriores y conformado el orden de elegibilidad, previo a la suscripción de los contratos y con el fin de evitar la concentración, se deberá verificar que la entidad seleccionada no supere los siguientes toques de cupos a contratar en los servicios de primera infancia según los siguientes límites.

| Categoría Regional | Rango (cupos por Regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional (de los cupos asignados) |
|--------------------|----------------------------|--|--|
| 1 | > 110.000 | 15.000 | 15% |
| 2 | 70.000 - 109.999 | 10.000 | 12% |
| 3 | 40.000 - 69.999 | 9.000 | 15% |
| 4 | 25.000 - 39.999 | 6.000 | 20% |
| 5 | 12.000 - 24.999 | 4.500 | 20% |
| 6 | 5.000 - 11.999 | 4.000 | 40% |
| 7 | 3.000 - 4.999 | 3.000 | 60% |
| 8 | < 3.000 | LIBRE | LIBRE |

Para la aplicación de los topes se debe garantizar que se cumplan ambos criterios, esto es, tanto en valor absoluto de cupos como en términos porcentuales, sin que sobrepase ninguno de los dos. Cuando se verifique que la entidad seleccionada con los contratos suscritos ha alcanzado o que, con el contrato a celebrar supera los topes establecidos en contratos vigentes, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente. Cuando se presente manifestación de interés por proponentes plurales (unión temporal y/o consorcios) se tendrá en cuenta el porcentaje de participación y de cupos en contratos suscritos y cuando uno de los integrantes supere los topes establecidos en el presente literal, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente.

Para la regional Tolima el tope de Tope máximo de cupos a contratar por una EAS es:

| Regional | Cupos Programados | Categorías(Cupos por regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional |
|----------|-------------------|--------------------------------|--|---|
| TOLIMA | 42,858 | De 40.000 a 69.999 cupos | 9,000 | 15% |

Frente a su segunda observación, le informamos que de conformidad con la resolución 7946 donde se establece que:

“El procedimiento de verificación de criterios de selección se agotará de acuerdo con cada circunscripción territorial (se entiende como la experiencia territorial en educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia municipal, departamental y nacional) y se deberá tener en cuenta a las EAS que se encuentren en el mismo rango de capacidad operativa del contrato a suscribirse, es decir, se agotará el respectivo rango, siempre y cuando acrediten la respectiva circunscripción territorial del contrato, de acuerdo con las reglas definidas a continuación: La circunscripción municipal corresponde a los casos donde el oferente certifique experiencia en el municipio (s) donde se prestará el servicio. La circunscripción departamental corresponde a los casos donde el oferente certifique experiencia en al menos dos municipios

del departamento donde se prestará el servicio, diferentes al municipio (s) requerido (s). Finalmente, la circunscripción nacional corresponde a los casos donde el oferente certifique experiencia en al menos dos departamentos diferentes a donde se prestará el servicio. De esta manera, se hace una revisión de la experiencia municipal relacionada y soportada en la manifestación de interés por cada uno de los oferentes que se presentaron a la invitación.

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato” negrilla despues del texto.

Dicho lo anterior, el procedimiento se realizó agotando inicialmente los oferentes con el mismo rango del contrato, que para la invitación 2022-73-77880892 correspondían oferentes rango N. 2 si ninguna de las entidades presentadas tenía éste rango, se procede a con el siguiente y así sucesivamente, y en ese sentido y según el orden se revisaron las entidades con rango N. 4; rango en el cual no se encuentra Faprof y se obtuvo el siguiente resultado:

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | RANGO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.2. SANCIONES (PUNTAJE) | 2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD | ASIGNACION | RAZÓN NO ASIGNACIÓN |
|----------|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|-------------------|--|------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------|-----------------|---------------------|
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 80907781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | Singular | 4 | 19670,71902 | Cumple | 45 | 13,6863354 | 30 | 3,33333333 | 82,01966874 | 1 | NO SELECCIONADO | SUPERA CUPOS |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 90048899 | Asociacion agroecologica del tolima setol | Singular | 4 | 20988,47823 | Cumple | 25 | 4,95838093 | 30 | 8,33333333 | 68,29171843 | 5 | NO SELECCIONADO | |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 90020605 | Corporacion mi tierra | Singular | 4 | 16582,8246 | Cumple | 22,5 | 4,96956217 | 30 | 5 | 62,4699632 | 2 | ADJUDICADO | |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 80907114 | Asociacion familia proyecto al futuro faprof | Singular | 5 | 99999574,5 | Cumple | 25 | 15 | 20 | 10 | 70 | 4 | NO SELECCIONADO | |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 900265071 | Fundacion imix | Singular | 5 | 99999826,5 | Cumple | 22,5 | 5,66089565 | 0 | 6,66666667 | 34,82733623 | 0 | NO SELECCIONADO | |
| Tolima | Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 900621294 | Fundacion especializada para la infancia, niñez, juventud y familia | Singular | 5 | 99999526,4 | Cumple | 22,5 | 4,96956217 | 30 | 3,33333333 | 68,8028955 | 3 | NO SELECCIONADO | |

Por lo tanto se considera que su solicitud **NO RESULTA PROCEDENTE** lo anterior de acuerdo con los argumentos antes mencionados, los cuales son criterios previamente definidos en la resolución. habida cuenta de lo expuesto se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.

| | |
|-------------|--|
| Consecutivo | 3425 |
| Radicado | 3425 |
| Interesado | Asociación para la Construcción de Comunidad y su Desarrollo Integral ACCDI |
| NIT | 809007781 |
| Fecha Rad. | 28/5/2022 12:17 |
| Regional | TOLIMA |

OBSERVACIÓN 3425

Buen día

ACCDI en la regional Tolima quedò en 1 lugar en las 9 invitaciones a la que se presentó; el día 25 de mayo en la página SIPA salió un nuevo informe de evaluación, donde nos sacan de 2 invitaciones por que SUPERA LOS CUPOS. Mi pregunta es, al haber sido el 1 elegible en todas las invitaciones, no se puede dar la oportunidad de escoger con cuáles invitaciones queremos trabajar?. Por favor me informan en la Regional Tolima cuantos cupos se le puedan asignar a la EAS.

EAS ASOCIACION PARA LA CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL
ACCDI

DERLY PIEDAD SAAVEDRA REINA

C.C. 65.758.498

NIT 80900781-0

CEL. 3112114815

REGIONAL TOLIMA - CZ IBAGUE

PLATAFORMA BANCO NACIONAL DE OFERENTES

Atentamente,

Derly Piedad Saavedra Reina

Representante Legal ACCDI

Psicóloga Social Comunitaria

| MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|--------------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|-----------------------|
| Piedras | 2022-73-77880864 | Rango 1 | 204 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1.0 |
| Ibague | 2022-73-77880865 | Rango 2 | 803 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1.0 |
| Roncesvalles | 2022-73-77880866 | Rango 2 | 780 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1.0 |
| Ibague | 2022-73-77880881 | Rango 2 | 680 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1.0 |
| Ibague | 2022-73-77880888 | Rango 3 | 1.259 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1.0 |
| Rovira | 2022-73-77880890 | Rango 2 | 1.078 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1.0 |
| Ibague | 2022-73-77880891 | Rango 2 | 488 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1.0 |
| Ibague | 2022-73-77880892 | Rango 2 | 895 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1.0 |
| Cajamarca | 2022-73-77880893 | Rango 2 | 1.183 | 809007781 | Asociacion para la construccion de comunidad y su desarrollo integral accdi | 1.0 |

RESPUESTA OBSERVACION 3425

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Asociación para la construcción de comunidad y su desarrollo integral ACCDI**, donde solicita:

1. Al haber sido el 1 elegible en todas las invitaciones, no se puede dar la oportunidad de escoger con cuáles invitaciones quieren trabajar?.

Respuesta:

De acuerdo con la regla establecida en la Resolución 7946 de 2021., numeral 3. PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR A LOS CONTRATISTAS, numeral 1.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN.

"PARÁGRAFO: En los casos que un oferente cumpla con los criterios de verificación y selección, y se ubique en el primer orden de elegibilidad para operar dos (2) o más contratos de manera simultánea, pero su capacidad residual no sea suficiente para firmar más de un contrato, el ICBF le afectará su capacidad residual teniendo en cuenta el orden en la presentación de las manifestaciones de interés para cada invitación conforme fecha y hora registrada en el medio dispuesto para tal fin."

R/ AMABLEMENTE SOLICITO ME SUMINISTREN INFORMACION AL RESPECTO PARA PODER DAR RESPUESTA.

2. Por favor me informan en la Regional Tolima cuantos cupos se le puedan asignar a la EAS.

Respuesta: es importante indicar que frente al tema de asignación de cupos la Resolución 7946 del 2021, cita lo siguiente:

“Una vez agotado el procedimiento establecido en los literales anteriores y conformado el orden de elegibilidad, previo a la suscripción de los contratos y con el fin de evitar la concentración, se deberá verificar que la entidad seleccionada no supere los siguientes toques de cupos a contratar en los servicios de primera infancia según los siguientes límites.

| Categoría Regional | Rango (cupos por Regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una Regional (de los cupos asignados) |
|--------------------|----------------------------|--|--|
| 1 | > 110.000 | 15.000 | 15% |
| 2 | 70.000 - 109.999 | 10.000 | 12% |
| 3 | 40.000 - 69.999 | 9.000 | 15% |
| 4 | 25.000 - 39.999 | 6.000 | 20% |
| 5 | 12.000 - 24.999 | 4.500 | 20% |
| 6 | 5.000 - 11.999 | 4.000 | 40% |
| 7 | 3.000 - 4.999 | 3.000 | 60% |
| 8 | < 3.000 | LIBRE | LIBRE |

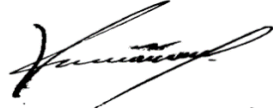


Para la aplicación de los topes se debe garantizar que se cumplan ambos criterios, esto es, tanto en valor absoluto de cupos como en términos porcentuales, sin que sobrepase ninguno de los dos. Cuando se verifique que la entidad seleccionada con los contratos suscritos ha alcanzado o que, con el contrato a celebrar supera los topes establecidos en contratos vigentes, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente. Cuando se presente manifestación de interés por proponentes plurales (unión temporal y/o consorcios) se tendrá en cuenta el porcentaje de participación y de cupos en contratos suscritos y cuando uno de los integrantes supere los topes establecidos en el presente literal, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente.

Para la regional Tolima el tope de Tope máximo de cupos a contratar por una EAS es:

| Regional | Cupos Programados | Categorías(Cupos por regional) | Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional | Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional |
|----------|-------------------|--------------------------------|--|---|
| TOLIMA | 42,858 | De 40.000 a 69.999 cupos | 9,000 | 15% |

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente**”

Comité Evaluador Regional Tolima designado mediante memorando 20225930000016183 de 22 de marzo de 2022.

| No. | Evaluador | Firma |
|-----|----------------------------------|---|
| 1 | ÁLVARO ARTURO RUIZ GIL |  |
| 2 | ANA MARÍA GÓMEZ LONDOÑO | Ana Maria Gomez |
| 3 | ANDREA ALEXANDRA ZAMORA ESGUERRA |  |
| 4 | CAMILO ANDRÉS NUÑEZ VANEGAS |  |





| | | |
|----|---------------------------------|---|
| 5 | CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ G. | |
| 6 | DIANA MILENA PARRA RINCÓN | |
| 7 | ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ALFONSO | |
| 8 | GLORIA CATALINA CHACÓN DÍAZ | Catalina Chacón Díaz |
| 9 | JESÚS MONTERO GÓMEZ | |
| 10 | JOHANNA OSORIO ABRIL | Johana Osorio A. |
| 11 | JORGE ALEJANDRO QUIROGA | Jorge Alejandro Quiroga Aguilera ⁸²⁰ |
| 12 | JUAN DAVID CASTELLANOS DÍAZ | |
| 13 | JUAN HARVEY RAMÍREZ GUERRERO | |
| 14 | JUAN PABLO FRANCO | |



| | | |
|----|--------------------------------------|----------------------------|
| 15 | KEVIN ALEXANDER ORTÍZ BAUTISTA | |
| 16 | LUCY ABELINA ÑAÑEZ ORTEGA | |
| 17 | MARÍA FERNANDA FERREIRA ZAMBRANO | María Fernanda Ferreira Z. |
| 18 | NICOLÁS GUZMÁN PADILLA | |
| 19 | OLGA LUCIA HOLGUÍN ROJAS | |
| 20 | ORLANDO HERNÁNDEZ CLAVIJO | |
| 21 | PAOLA ANDREA TAMAYO HERRERA | Paola A. Tamayo |
| 22 | VÍCTOR AUGUSTO TORRES SOSSA | Victor Torres. |
| 23 | ANA JOAQUINA DEL PILAR PRADA CABEZAS | Ana Juana P.P. |
| 24 | CINDY FAISURY ROJAS LOZANO | |



| | | |
|----|--------------------------------|---|
| 25 | JAIME AUGUSTO CRUZ RAMÍREZ | Jaime Cruz |
| 26 | JULIAN CAMILO PULECIO CHAVARRO | Johan Camilo Pulecio. |
| 27 | JULY ANDREA GÓMEZ ROBLES | July Andrea Gómez Robles. |
| 28 | MANUEL JOSÉ RINCÓN ROA |  |
| 29 | MÓNICA LILIANA MONTAÑA NONATO | Mónica L. Montaña |
| 30 | NAISIVE VANEGAS MARTÍNEZ |  |
| 31 | OLGA LUCIA PÉREZ DÍAZ | Olga Lucía Pérez Díaz |
| 32 | PAOLA FRANCO VARGAS | Paola Franco Vargas |